

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander

Código BPIN

2020540010121

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 27/08/2020 08:56:44

Identificador: 304738

Formulador: DENNYS JAZMIN MANZANO LOPEZ

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea

300303 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bienestar Social

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Más Oportunidades para la Educación.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva

Componente 1: Todos al Colegio

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Manos a la obra

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Bajas condiciones del sistema educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Así mismo, la educación media es uno de los grandes retos del sistema educativo, no solo en la ciudad, sino en todo el territorio nacional. Los estudiantes que finalizan noveno grado (9º) consideran esto la culminación de un ciclo educativo y, en ocasiones, dan por finalizado su paso por la escuela. Este hecho, sumado a las dificultades de los hogares y las condiciones de acceso a la formación técnica y tecnológica, incide en la deserción y disminución de la cobertura de estudiantes de 10º y 11º. Por esta razón, permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio, sin finalizar su trayectoria educativa completa. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Formación técnica laboral de calidad al 78% de los estudiantes de los grados 10 y 11 de las 79 instituciones de educación media técnica del departamento, articuladas en 24 modalidades de programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local. Actualmente hay 118.982 estudiantes (SIMAT, 2020), en los diferentes grados de las instituciones educativas, para el presente proyecto se tomará como población afectada los 12.887 estudiantes pertenecientes a estudios de media es decir los grados 10, 11, 12 y 13.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Inadecuados espacios para una formación integral.	1.1 Baja disposición de mobiliario y elementos básicos para la adecuada prestación del servicio educativo.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja calidad de la educación de media técnica en el municipio.	1.1 Limitado acceso a la educación superior y al mercado laboral
	1.2 Aumento de las desigualdades sociales y económicas

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: Cúcuta - Norte de Santander Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar el acceso a la educación de la Población del municipio de Cúcuta	Financiero, técnico y legal.
Actor: Otro Entidad: Estudiantes Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Contar con oportunidad de acceso al servicio educativo en condiciones de calidad, y acorde a su contexto social, cultural, económico.	Veeduría
Actor: Otro Entidad: Secretaria de Educación Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar las condiciones de acceso y permanencia de la comunidad en la entidad territorial. Mejorar los índices de calidad en la prestación de servicios educativos.	Técnica, operativa y legal

02 - Análisis de los participantes

Entre los participantes cooperantes anua esfuerzos para garantizar la correcta prestación del servicio de acceso a la educación de media técnica y los estudiantes prestaran veeduría

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

12.887

Fuente de la información

SIMAT, Octubre 2020

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

12.887

Fuente de la información

SIMAT, Octubre 2020

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	5.743	SIMAT, Octubre 2020
	Femenino	7.144	SIMAT, Octubre 2020

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Bajas condiciones del sistema educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Objetivo general – Propósito

Mejorar las condiciones del sistema educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Sedes dotadas	Medido a través de: Número Meta: 8 Tipo de fuente: Informe	Secretaría de educación

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Inadecuados espacios para una formación integral.	Adecuar los espacios para una formación integral.
Causa indirecta 1.1 Baja disposición de mobiliario y elementos básicos para la adecuada prestación del servicio educativo.	Aumentar la disposición de mobiliario y elementos básicos para la adecuada prestación del servicio educativo.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Infraestructura educativa dotada

Medido a través de

Número

Descripción

Sedes dotadas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0,00	4,00	-4,00
2021	0,00	8,00	-8,00

Alternativa: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar. Para ofrecer a los estudiantes de media técnica una educación de calidad en sus programas de formación se hace necesario dotar las aulas con equipos, maquinaria y materiales como: Computadores, Licencias software, Cámaras fotográficas semiprofesionales, Video cámara semiprofesional, Videobeam, Tv, Mobiliario aula - mesas, Sillas, Aires acondicionados, Portátiles, Equipos de conectividad, Tarjeta de video dedicada, Reguladores de voltaje, Limpiador de contactos electrónicos, Multímetro digital, Disco duro, Caja para disco duro externo portátil, Crema disipadora para el procesador, Cable sata de datos y de corriente, Router, Herramienta de engarce, probador de cable, Juego de destornilladores, Bayetillas antiestáticas, Brochas pequeñas antiestáticas, Cortafríos, Mouse USB, Fuente de poder para pc, ponchadora, Mini cortador de cable, Gafas lupa visera, Cautín, Base cautín con lupa, Estaño, Pasta para soldar, Multimueble para almacenar las herramientas con cerradura, Parlante Logitech, Cámara wifi, Diademas para pc, Switch t plink, Ups, Pacht panel 24 puertos, Memorias USB, Destornilladores de precisión, Universal cable stripper / cutter, Paquete de conectores, Bota para conector, Pinzas pequeñas, Teclados USB, Soplador eléctrico, Cargadores para portátil, Cargador para tablets, Estabilizadores de voltaje, Maquina etiquetadora, Impresora multifuncional, Pizarras digitales interactivas, Instalación y configuración de intranet, Amplificadores, Servidores de hpe proliant, Instalación de cableado estructurado y configuración de red, Software educativo inglés, sanako lab, Caladoras, Cortadoras laser, Sierra, entre otros.

Alternativa: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo: Latitud: Longitud:	

02 - Factores analizados

Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Otros

Alternativa: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 450.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** \$ 450.000.000

Adecuar los espacios para una formación integral.

Producto	Actividad
1.1 Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Número de sedes Cantidad: 8,0000 Costo: \$ 450.000.000	1.1.1 Dotación de las aulas de educación media técnica en el municipio de Cúcuta Costo: \$ 450.000.000 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si

Alternativa: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Actividad 1.1.1 Dotación de las aulas de educación media técnica en el municipio de Cúcuta

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$450.000.000,00
Total	\$450.000.000,00

Periodo	Total
0	\$450.000.000,00
Total	

Alternativa: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Recursos contratados de baja calidad	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Dotaciones defectuosas	Cumplimiento de pólizas
2-Componente (Productos)	De calendario	Retraso en la ejecución del proyecto.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Dificultad en el aprendizaje de la educación media técnica en el municipio de Cúcuta.	Llevar un seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
3-Actividad	De costos	Sobrecostos en el presupuesto del proyecto.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto.	Llevar un seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Alternativa: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Estudiantes con educación de media técnica de calidad

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	700,00	\$1.000.000,00	\$700.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$700.000.000,00	\$700.000.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$450.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-450.000.000,0
1	\$560.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$560.000.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta					
\$104.455.445,54	24,44 %	\$1,23	\$34.918,91	\$450.000.000,00	\$53.012.437,81

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	\$56.250.000,00

03 - Decisión

Alternativa

Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Adecuar los espacios para una formación integral.

Producto

1.1. Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Sedes dotadas

Medido a través de: Número de sedes

Meta total: 8,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	8,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes de seguimiento realizados

Medido a través de: Número

Código: 1000G664

Fórmula: Sumatoria de informes realizados

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de educación

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	8	Total:	8

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION



02 - Resumen fuentes de financiación

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	CÚCUTA	Municipios	Propios	0	\$450.000.000,00
				Total	\$450.000.000,00
	Total Inversión				\$450.000.000,00
Total					\$450.000.000,00

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar las condiciones del sistema educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaria de educación	Recursos contratados de baja calidad
Componentes (Productos)	1.1 Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaria de educación	Retraso en la ejecución del proyecto.
Actividades	1.1.1 - Dotación de las aulas de educación media técnica en el municipio de Cúcuta(*)	Nombre: Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número Meta: 8.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Sobrecostos en el presupuesto del proyecto.

(*) Actividades con ruta crítica

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Versión:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 2021	
		PÁGINA N°:	1 de 12

FORMATO DE NECESIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico.

DATOS GENERALES DE LA NECESIDAD	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Dotación de aulas de media
CODIGO BPIN N°	2020540010166
PRESUPUESTO OFICIAL:	Dependencia: Secretaría de Educación Rubro: 2.3.2.02.02.009.22 Tipo de recurso: Ingresos Corrientes de Libre Destinación \$ 142.900.000,00
DATOS DE LA NECESIDAD	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	Carolina Marulanda Ascanio Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Área de Calidad Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico Secretaría de Educación de Cúcuta

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Incorporando en su formación teórica y práctica, contenido avanzado, para que el estudiante esté en la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia en su proceso de postmedia. Para esto, las especialidades técnicas en los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales, contando con la infraestructura adecuada, el personal docente especializado y la coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

Teniendo en cuenta que los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) son una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, docentes e instituciones educativas, oportunidades para articular la dinámica escolar con la comunidad y considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como un avance para el aprendizaje y el desarrollo social, a través de distintas oportunidades se ofrece a los estudiantes la adopción de conocimientos, habilidades, destrezas y valores útiles para su proyecto de vida en escenarios productivos, mediante el trabajo en comunidad. Por lo cual, con el objetivo de aportar valor a los espacios de aprendizaje productivo de las instituciones educativas de la ciudad, se seleccionaron las instituciones mencionadas a continuación, debido a la falta de elementos necesarios para su desarrollo. Priorizados por su bajo nivel de componentes y herramientas técnicas, de acuerdo con los resultados del estudio de identificación de necesidades realizado en las instituciones educativas oficiales de la ciudad.

Entendiendo además, que el proyecto de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje de las instituciones contempladas se origina a partir de la terminación del convenio que se había desarrollado desde hace varios años entre la Administración Municipal y la Institución Paz y Futuro - Instituto Técnico Padre Luis Eladio Agudelo, el cual proporcionaba a las instituciones educativas beneficiarias, los ambientes de aprendizajes para la formación técnica de los estudiantes, los docentes técnicos de cada programa de formación, al igual que los materiales y elementos requeridos en este proceso. Al terminarse este convenio, las instituciones educativas no tuvieron la posibilidad de continuar con la formación técnica de los estudiantes de la educación media. Por lo cual, la Administración Municipal, la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas, acordaron implementar ambientes de aprendizaje en cada una de estas instituciones educativas para facilitar la formación técnica de los estudiantes, sin tener que desplazarse a otro espacio de aprendizaje. Así, cada institución, de acuerdo con las necesidades identificadas en su entorno escolar, solicitó los equipos, elementos y herramientas

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación		Versión:1
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		
			Fecha: Febrero 2021
		PÁGINA N°:	1 de 12

tecnológicas requeridos para la dotación y adecuación de sus ambientes de aprendizajes, propios para el desarrollo de la formación técnica en su propia institución.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO OBRERO

Especialidad técnica: Diseño e integración de multimedia.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES			
TOTAL ESTUDIANTES I.E	GRADO 9º	GRADO 10º	GRADO 11º
770 estudiantes	52	32	35

ITEM	EQUIPOS DE DOTACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	COMPUTADORES MEMORIA RAM86b, PROCESADOR DE 4 NÚCLEOS, 1,7 GHz	40	Con el objetivo de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
2	LICENCIAS SOFTWARE ESPECIALIZADO-WINDOWS 10	40	
3	CÁMARAS FOTOGRAFICAS SEMIPROFESIONALES RESOLUCIÓN 20 MPx	8	Como recurso en el desarrollo del aprendizaje técnico y almacenado en los salones de informática asignados.
4	VIDEO CAMARA SEMIPROFESIONAL - ZOOM ÓPTICO 50X	8	Como recurso en el desarrollo del aprendizaje técnico y almacenado en los salones de informática asignados.
5	VIDEO BEAM, BRILLO MÍNIMO DE 7000 LÚMENES	1	
6	TV PANTALLA VGA HDMI 50	1	
7	CONECTIVIDAD PARA 40 EQUIPOS- RED INALAMBRICA O ALAMBRICA	1	
8	MOBILIARIO MESAS rectangulares 120cm largo x 70cm ancho	1	15 asignadas para los estudiantes y 2 para los docentes: 1 en cada aula.
9	SILLAS PARA APRENDICES	30	
10	AIRES ACONDICIONADOS 36000 BTU	2	Para instalar en cada salón de informática
11	SILLA INSTRUCTOR	2	1 para cada aula

DIMENSIONES DE LAS AULAS DE APRENDIZAJE	
AULA 1	Aula actual: 64m² Cantidad: 2.
AULA 2	Aula nueva: 49m²

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS AULAS

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación		Versión:1
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		
			Fecha: Febrero 2021
		PÁGINA N°:	1 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I
Especialidad técnica: Asistencia administrativa y sistemas.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES			
TOTAL ESTUDIANTES I.E	GRADO 9º	GRADO 10º	GRADO 11º
2466 estudiantes	205	126	86

ITEM	EQUIPOS DE DOTACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	PORTÁTILES CORE I5 - 7ª GENERACION, PANTALLA 15,5 PULGADAS CON TARJETA DE VIDEO DEDICADA	50	Aumento de la demanda, con los estudiantes que actualmente están cursando 9º grado.
2	REGULADORES DE VOLTAJE DE 2000 WAT	4	
3	ROUTER CISCO INALÁMBRICOS	4	

DIMENSIONES DE LAS AULAS DE APRENDIZAJE	
AULA 1	Sala informática: 4m x 7m
AULA 2	Sala de aprendizaje: 6,55 m x 7m Cantidad: 2
AULA 3	Salón 10º: 8m x 7.80m

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS AULAS

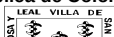
República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación		Versión:1
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		
			Fecha: Febrero 2021
		PÁGINA N°:	1 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO + SEDE 4
 Especialidad técnica: Sistemas, Mantenimiento de equipos de cómputo, Instalaciones eléctricas residenciales.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES			
TOTAL ESTUDIANTES I.E	GRADO 9º	GRADO 10º	GRADO 11º
2635 estudiantes	110	86	78

ITEM	EQUIPOS DE DOTACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Limpiador de contactos electrónicos en spray	20	
2	Multímetro digital	20	
3	Disco duro para portátil 512 Gb SSD	10	Con el propósito de reparar equipos anteriores
4	Caja para disco duro externo portátil	10	
5	Crema disipadora para el procesador	2	
6	Cable sata de datos	20	
7	Router	2	
8	Memorias USB 64 Gb	20	Para convertirlas en instaladores de sistemas operativos y software.
9	Disco duro sata de 500 gb de pc	5	
10	Destornilladores de precisión para portátil	10	
11	Herramienta de engarce de 1 x 3 vías	7	
12	Probador de cable NS-468	7	
13	Juego de destornilladores	10	
14	Cable sata de corriente	20	
15	Bayetillas antiestáticas	20	
16	Brochas pequeñas antiestáticas	10	
17	Pinzas pequeñas	10	
18	Cortafríos pequeños	10	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación	Versión:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		
			Fecha: Febrero 2021
		PÁGINA N°:	1 de 12

19	Teclados USB	10	
20	Mouse USB	10	
21	Fuente de poder para pc	5	
22	Soplador eléctrico	15	
23	Estabilizadores de voltaje	10	
24	Ponchadora para cable de red	15	
25	Mini cortador de cable	15	
26	1 x 3 mm de controlador ranurado	4	Construir una red física para los computadores
27	Gafas Lupa Visera	0	Medidas: 2m alto x 1,5 ancho con entrepaños móviles de 20cm a 35cm.
28	Cautín (soldador de estaño) 60 W	12	
29	Base cautín con lupa	12	
30	Estaño por 100gr	12	
31	Pasta para soldar	12	
32	Multimueble para almacenar las herramientas con cerradura	1	
33	Videobeam powerlite x39	1	Mayor a 2700 lumens, pero de presupuesto normal.
34	Parlante Logitech Z 607 5.1 Sonido Surround	1	Con canal de audio de 5,1 sin importar la marca.
35	Impresora multifuncional 8630 tinta continua o similar	1	Referencia seleccionada por la duración de los toners
36	Computador portátil core i5 , 8 Gb de RAM, 512 SSD	15	
37	Cámara wifi Tapo c200	4	Para configurar una conexión inalámbrica y enseñar protocolos WiFi.

Sede 4 I Especialidad técnica: Sistemas			
1	Disco duro externo 512 Gb SSD	10	Con el propósito de reparar equipos anteriores.
2	Diademas para pc	15	
3	Router tp link Inalámbrico Tl-wr840n	2	
4	Switch TP link de 24 puertos	2	
5	Ups	2	Reguladores de electricidad para cuidar los computadores. Especificación: 2000 KVA
6	Patch panel 24 puertos	1	
7	Impactadora o ponchadora de patch panel Rj45	3	Conector de cables
8	Memorias USB 64 Gb	20	Para convertirlas en instaladores de sistemas operativos y software
9	Destornilladores de precisión	15	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		Secretaría de Educación	Versión:1	
		FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		
			Fecha: Febrero 2021	
			PÁGINA N°:	1 de 12
10	Herramienta de engarce de 1 x 3 vías	7		
11	Probador de cable NS-468	7		
12	Universal Cable Stripper / Cutter	7		
13	Paquete de conectores RJ 45	4		
14	Bota para conector rj45	4		
15	Bayetillas antiestáticas	20		
16	Brochas pequeñas antiestáticas	20		
17	Pinzas pequeñas	20		
18	Cortafíos pequeños	20		
19	Teclados USB	10		
20	Soplador eléctrico	10		
21	Estabilizadores de voltaje	10		
22	Ponchadora para cable de red	20	Verificador de conexión	
23	Mini cortador de cable	20		
24	Compumax Halcón Evolved Ryzen 5 Procesador: AMD Ryzen™ 5 3400G Motherboard: GB B450M-DS3H Memoria: DDR4 8GB RGB Spectrix D60 Disco Duro: SSD 240 GB	7	Computadores de mesa	
25	Cargadores para portátil	10	Referencia: Compumax estándar.	
26	Cargador para tablets	10	Conector USB genérico de 2 amp.	
27	Video beam powerline X39	1		
28	Parlante Logitech Z 607 5.1 Sonido Surround	1	Con canal de audio de 5,1 sin importar la marca.	
29	Estabilizadores de voltaje	5		
30	Multimueble para almacenar las herramientas	1	Medidas: 2m alto x 1,5 ancho con entrepaños móviles de 20cm a 35cm.	
31	Maquina Etiquetadora	4	Genérica	
32	Impresora multifuncional tinta continua	1		

DIMENSIONES DE LAS AULAS DE APRENDIZAJE
2 Aulas de aprendizaje, sin medidas exactas.
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS AULAS

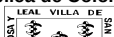
República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación		Versión:1
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		
			Fecha: Febrero 2021
		PÁGINA N°:	1 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA
 Especialidad técnica: Elaboración de objetos artesanales con recursos maderables.
 Proyección: Mecatrónica

CANTIDAD DE ESTUDIANTES			
TOTAL ESTUDIANTES I.E	GRADO 9º	GRADO 10º	GRADO 11º
3226 estudiantes	222	156	132

ITEM	EQUIPOS DE DOTACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INTRANET PARA 1000 USUARIOS	1	Configuración adaptada para acceso a la información de forma tecnológica, desde distintas aulas.
2	ROUTER INTELIGENTE GIGABIT	16	
3	SWITCH 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps	2	
4	SERVIDORES DE HPE PROLIANT	1	
5	INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONFIGURACIÓN DE RED	1	
6	PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS STARBOARD FX-TRIO-63E/77E SMART SERIE 7000	3	Para la adecuación del aula de bilingüismo.
7	ESCRITORIO SINGLE PARA PROFESOR	3	Ubicadas en 3 aulas
8	SILLA ERGONOMICA LI S Ergo	103	Ubicadas en 3 aulas
9	ESCRITORIO DOBLE - L I E DOBLE	100	Ubicadas en 3 aulas
10	IMPRESORA 3D WANHAO D6 PLUS MARK II	1	
11	FILAMENTO IMPRESIÓN PLA VERBATIM 1,75MM 1KG, 3 ROLLOS POR COLOR PARA 9 COLORES DISPONIBLES	27	
12	CALADORA	1	
13	SIERRA DE BANCO 2000W EINHELL TS 2025 MARCA ALEMANA	1	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación		Versión:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS			
			Fecha: Febrero 2021	
		PÁGINA N°:		1 de 12

14	TALADRO	1	
15	BASE PARA TALADRO	1	
16	PULIDORA	1	
17	CALADORA DE BRAZO	1	
18	CORTADOR MANUAL DE ACRÍLICO	5	

DIMENSIONES DE LAS AULAS DE APRENDIZAJE	
AULA 1	Aula de informática: 56m²
AULA 2	Aula de aprendizaje: 49m²
AULA 3	Aula aprendizaje nueva: 72m²
AULA 4	Aula de inglés: 49m² Cantidad: 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS AULAS



3. PROPONER UN OBJETO POR CONTRATAR:

Promover alternativas de formación de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes de la educación media con el fin de promover el emprendimiento en las Instituciones Educativas del Municipio de San José de Cúcuta.

4. CLASIFICACION UNSPC: (ir a <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

Clasificación UNSPC	Producto
80101508	Servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación		Versión:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS			
			Fecha: Febrero 2021	
		PÁGINA N°:		1 de 12

5. ALCANCE

Con el propósito de aportar valor, desarrollo y mejorar la calidad educativa de 5871 estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Cristo Obrero, Juan Pablo I y Julio Pérez Ferrero, se implementa el desarrollo de un proyecto que permite proporcionar herramientas útiles para los ambientes de aprendizaje y así, enriquecer el aprendizaje y desempeño académico de los estudiantes en sus especialidades técnicas de formación, tales como diseño e integración de multimedia, asistencia administrativa, sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo e instalaciones eléctricas residenciales, siendo áreas de vital importancia para el sector productivo de nuestra ciudad. Percibiéndose además, como un eje transformador en los distintos ámbitos de la gestión institucional, dentro del proceso pedagógico que implica acciones conjuntas para su mejoramiento continuo.

Impactando así, a 770 estudiantes de la Institución Educativa Cristo Obrero, 2466 estudiantes de la Institución Educativa Juan Pablo I y 2635 estudiantes de la Institución Educativa Julio Pérez Ferrero, influyendo positivamente con este aporte de elementos técnicos, al trabajo colectivo, al logro de competencias prácticas, impulsando una oferta educativa flexible, pertinente y de mayor cobertura, basada en el desarrollo de competencias académicas para el trabajo y para toda la vida, con el logro de distintos aprendizajes significativos, incorporando el uso inteligente de las herramientas proporcionadas, conllevando a una práctica docente motivadora y animada, que sea llamativa para cada estudiante.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado para el cumplimiento de la propuesta que busca apoyar la articulación entre la educación media y el sector productivo en el municipio de San José de Cúcuta, es por el valor de \$142.900.000.

Esto debido a la realización de Workshops Eco sistémicos que permiten Espacios de construcción colectiva por medio de actividades experienciales de ideación e innovación, la realización de Foros como lugares de intercambio de ideas y opiniones en el que se comparten entre la educación y el sector productivo, asesorías que requieren el acompañamiento de expertos en materia de innovación y emprendimiento pedagógico, la realización de ferias para la socialización de los emprendimientos y su afectación a currículos innovadores, pilotajes con el fin de acompañar el prototipado de proyectos de emprendimiento que renueven la experiencia pedagógica y finalmente la entrega de material educativo como las cartillas de emprendimiento pedagógico.

7. DETALLE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	
DEPENDENCIA	Área de Calidad Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico Secretaría de Educación de Cúcuta
RUBRO	2.3.2.02.02.009.22 \$ 142.900.000,00
TIPO DE INVERSIÓN	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo a la articulación entre la educación media y el sector productivo en el municipio de San José de Cúcuta.

Es importante mencionar que el valor de los impuestos y retenciones de la Alcaldía son (Como se incluye este apartado, quede documentado en las solicitudes de cotización que se informa previamente de este tipo de costos al actor que participa en la etapa de cotizaciones):

ATRIBUTOS CONCEPTO/MOMENTO	PORCENTAJE O CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO
Retención en la fuente sobre persona jurídica	4,00%
Estampilla Pro Ancianos	2,00%
Estampilla Pro Cultura	1,00%

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaria de Educación	Versión:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS		
			Fecha: Febrero 2021
		PÁGINA N°:	1 de 12
Retención en la fuente impuesto de Industria y Comercio (ICA)		0,60%	
Estampilla Pro Hospital		2,00%	
Estampilla IMRD		2,00%	
Estampilla Pro Desarrollo Científico		1,00%	
Total Impuestos Locales		12,60%	

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Fortalecer a las IE que permita a los estudiantes de la educación media, graduarse como bachilleres y recibir, al mismo tiempo, un certificado de técnico laboral de un programa técnico.
- Realizar un diagnóstico en las Instituciones Educativas que permita Identificar aprendices recién egresados del programa de articulación con la Educación Media Técnica de Doble Titulación.
- Realizar el proceso de formación y capacitación para los docentes de los establecimientos educativos en el municipio de San José de Cúcuta.
- Mejorar las competencias pedagógicas de los docentes para la adecuada implementación de las competencias ciudadanas básicas en los estudiantes.
- Realizar el acompañamiento para la entrega de material didáctico a las Instituciones Educativas.

9. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Se deberá tener en cuenta el Protocolo de Bioseguridad para el proceso de capacitación y formación docente.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez ejecutoriada el acta de inicio y hasta finalizar calendario escolar 2021.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será el municipio de San José de Cúcuta.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el líder de la Media Técnica (Jaime Solano) adscrito a la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación de Cúcuta.



CAROLINA MARULANDA ASCANIO
Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico
Secretaría de Educación de Cúcuta

Proyectó: ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ


Profesional de Apoyo SEM

Revisó: JAIME SOLANO

Profesional de Calidad SEM



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		VERSION 3
CERTIFICADO DE NECESIDAD		FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

Certificado	00009390 del 25-octubre-2021	
NORMATIVA	EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION	
PROYECTO	2020540010121	DOTACIÓN DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
PRODUCTO	2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA

Definición de la Necesidad

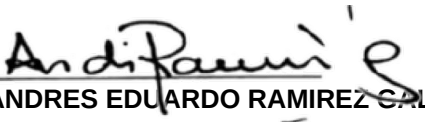
Así mismo, la educación media es uno de los grandes retos del sistema educativo, no solo en la ciudad, sino en todo el territorio nacional. Los estudiantes que finalizan noveno grado (9º) consideran esto la culminación de un ciclo educativo y, en ocasiones, dan por finalizado su paso por la escuela. Este hecho, sumado a las dificultades de los hogares y las condiciones de acceso a la formación técnica y tecnológica, incide en la deserción y disminución de la cobertura de estudiantes de 10º y 11º. Por esta razón, permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio, sin finalizar su trayectoria educativa completa. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar

Listado de Actividades

1 - Dotación de las aulas de educación media técnica en el municipio de Cúcuta

Fuente de recursos: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2021	450,000,000.00
--	------	----------------

Atentamente,


ANDRES EDUARDO RAMIREZ CALVIS
Subdirector Departamento Administrativo

Elaborado por: Giomara A

Archivado en: 10430.51.05

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No: 0431	FECHA: 24 NOV 2021	PAGINA N°:	

“Por el cual se efectúa la autorización y se delega a la Secretaría de Educación para tramitar proceso contractual superior a 200 SMLMV para el proceso de contratación de la compra de adquisición de equipos tecnológicos, accesorios, software y mobiliario para dotar los ambientes de aprendizaje y talleres de las aulas de educación media técnica en las instituciones educativas oficiales del municipio.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal No.001 del 04 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia “la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”.

Que, el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, “La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las mismas”.

Que, según en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio”.

Que, el artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998”, y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los Jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Municipal No.001 del 4 de enero de 2021 “por el cual se efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021”, en el parágrafo segundo del artículo segundo se estableció que “El titular del Despacho de la Secretaría de Educación deberá presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 200 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación”.

Que la Secretaría de Educación Municipal presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar acabo proceso contractual superior a 200 SMMLV para la compra de adquisición de equipos tecnológicos, accesorios, software y mobiliario para dotar los ambientes de aprendizaje y talleres de las aulas de educación media técnica en las instituciones educativas oficiales del municipio.

La Educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Incorporando en su formación teórica y práctica, contenido avanzado, para que el estudiante esté en la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia en su proceso de postmedia. Para esto, las especialidades técnicas en los distintos establecimientos educativos deben corresponder a las necesidades regionales, contando con la infraestructura adecuada, el personal docente especializado y la coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 0431	FECHA: 24 NOV 2021	PAGINA N°:

instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

Teniendo en cuenta lo anterior la dotación de aulas de educación media técnica son una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, docentes e instituciones educativas oportunidades para articular la dinámica escolar con la comunidad y considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como un avance para el aprendizaje y el desarrollo social, a través de distintas oportunidades se ofrece a los estudiantes la adopción de conocimientos, habilidades, destrezas y valores útiles para su proyecto de vida en escenarios productivos, mediante el trabajo en comunidad. Por lo cual, con el objetivo de aportar valor a los espacios de aprendizaje productivo de las instituciones educativas de la ciudad, se seleccionaron las instituciones mencionadas a continuación, debido a la falta de elementos necesarios para su desarrollo. Priorizados por su bajo nivel de componentes y herramientas técnicas, de acuerdo con los resultados del estudio de identificación de necesidades realizado en las instituciones educativas oficiales de la ciudad.

Para ello la SEM ha impulsado la estrategia de Permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, la cual representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar. Para ofrecer a los estudiantes de media técnica una educación de calidad en sus programas de formación se hace necesario dotar las aulas con equipos, maquinaria y materiales como: Computadores, Licencias software, Cámaras fotográficas semi-profesionales, Video cámara semiprofesional, Videobeam, Tv, Mobiliario aula - mesas, Mueble de almacenamiento de Aula TIM, Sillas etc.

Entendiendo además, que el proyecto de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje de las instituciones contempladas, se origina a partir de la terminación del convenio que se había desarrollado desde hace varios años entre la Administración Municipal y la Institución Paz y Futuro - Instituto Técnico Padre Luis Eladio Agudelo, el cual proporcionaba a las instituciones educativas beneficiarias, los ambientes de aprendizajes para la formación técnica de los estudiantes, los docentes técnicos de cada programa de formación, al igual que los materiales y elementos requeridos en este proceso. Al terminarse este convenio, las instituciones educativas no tuvieron la posibilidad de continuar con la formación técnica de los estudiantes de la educación media. Por lo cual, la Administración Municipal, la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas, acordaron implementar ambientes de aprendizaje en cada una de estas instituciones educativas para facilitar la formación técnica de los estudiantes, sin tener que desplazarse a otro espacio de aprendizaje. Así, cada institución, de acuerdo con las necesidades identificadas en su entorno escolar, solicitó los equipos, elementos y herramientas tecnológicas requeridos para la dotación y adecuación de sus ambientes de aprendizajes, propios para el desarrollo de la formación técnica en su propia institución.

En este sentido la SEM realizó a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa la respectiva visita de inspección ocular a las citadas Instituciones Educativas Cristo Obrero, Juan Pablo I y Julio Pérez Ferrero, con el propósito de aportar valor, desarrollo y mejorar la calidad educativa de 5871 estudiantes y docentes se implementa el desarrollo de un proyecto que permite proporcionar herramientas útiles para los ambientes de aprendizaje y así, enriquecer el aprendizaje y desempeño académico de los estudiantes en sus especialidades técnicas de formación, tales como diseño e integración de multimedia, asistencia administrativa, sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo e instalaciones eléctricas residenciales, siendo áreas de vital importancia para el sector productivo de nuestra ciudad.

Percibiéndose, además, como un eje transformador en los distintos ámbitos de la gestión institucional, dentro del proceso pedagógico que implica acciones conjuntas para su mejoramiento continuo.

Impactando así, a 770 estudiantes de la Institución Educativa Cristo Obrero, 2466 estudiantes de la Institución Educativa Juan Pablo I y 2635 estudiantes de la Institución Educativa Julio Pérez Ferrero, influyendo positivamente con este aporte de elementos técnicos, al trabajo colectivo, al logro de competencias prácticas, impulsando una oferta educativa flexible, pertinente y de mayor cobertura, basada en el desarrollo de competencias académicas para el trabajo y para toda la vida, con el logro de distintos aprendizajes significativos, incorporando el uso inteligente de las herramientas proporcionadas, conllevando a una práctica docente motivadora y animada, que sea llamativa para cada estudiante.

[Handwritten signature]

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 0431	FECHA: 24 NOV 2021	PAGINA N°:

PROYECTO BPIN: 2020540010121	
FUENTES: 100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - \$ 350,000,000.00 100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - \$ 100,000,000.00	
RUBROS: 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
PRODUCTO: 2201069- Infraestructura educativa dotada 2201069- Infraestructura educativa dotada	

Por lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta; formulo los proyectos BPIN Nro. 2020540010121; radicado ante el Banco de Programas y Proyectos del Departamento -administrativo de Planeación y se definió como objetivo específico: Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva Componente 1: Todos al Colegio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En este sentido la SEM acorde a la necesidad planteada procedió a verificar si los equipos tecnológicos objeto de adquisición se encuentran disponibles a través de la TVEC, aprovechando los beneficios que ofrece la utilización de esta herramienta tecnológica al realizar las compras al amparo de los Acuerdos Marco de Precios y las compras en Grandes Superficies; en síntesis, en donde todos los participantes del sistema pueden acceder gratis a la jurisprudencia en contratación; y el SECOP II, la plataforma que sistematiza los Procesos de Contratación, permite realizar las transacciones en línea, y genera información de calidad sobre el gasto público. A los proveedores les permite, entre tanto, ampliar las oportunidades de contratar con el Estado; realizar sus contratos en línea –lo que además reduce el uso de papel –; y hacer pública su gestión, lo que se convierte en una efectiva estrategia de promover su reputación y por ende sus servicios y confiabilidad.

En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente adelantará el Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

Para contratar al proveedor que satisfaga la necesidad evidenciada, la Entidad Estatal compradora debe generar una orden de compra en la cual especifica los bienes, obras o servicios que va a adquirir. El contrato entre la Entidad Estatal compradora y el proveedor está conformado por el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

Los beneficios de los Acuerdos Marco de Precios entre otros es que, reducen el número de procesos de contratación. El Estado actúa como un único comprador, unificando términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para el Estado.

Además, le permiten a la entidad manejar inventarios con mayor flexibilidad. Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad. Ayuda a obtener mayor valor de los recursos públicos. Además de las ventajas de aportar a los procesos eficiencia, transparencia e igualdad de condiciones.

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA			GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución No:	FECHA:	PAGINA N°:	

Así las cosas, la SEM verificó que los elementos y mobiliario se encuentren disponibles a través de la TVEC, aprovechando los beneficios que ofrece la utilización de esta herramienta tecnológica al realizar las compras al amparo de los Acuerdos Marco de Precios y las compras en Grandes Superficies; convirtiéndose la (TVEC) en la herramienta con la que el gobierno colombiano busca modernizar el sistema de compras y contratación pública del país, que según cálculos de la OCDE representan más del 15% del PIB colombiano. Esta nueva versión del SECOP permite a compradores y a proveedores adelantar los procesos de contratación pública en línea.

Por lo anteriormente expuesto procede autorizar y delegarle la función de adelantar el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con cuantía superior a 200 SMMLV, y sus adicionales y/o modificaciones que surjan de los contratos que suscriban que se relacionan en la presente autorización.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMMLV y los adicionales o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO y conforme a lo establecido en el parágrafo primero y segundo, artículo segundo del Decreto Municipal No.001 del 4 de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ

Proyecto: Juliana Torres Berrocal – Asesora Despacho
 Revisó: María Leonor Villamizar G. – Secretaria General



CONCEPTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS – OFICINA TIC No 25

Antecedentes: En virtud de la circular 002 del 03 de marzo del 2021, emitida por el alcalde Municipal, con la finalidad “Fijar los procesos y procedimientos para la implementación de buenas prácticas en aprovechamiento y uso racional de los recursos tecnológicos al servicio de la administración” se es necesario:

- Que, todas las dependencias y/o responsable sobre la adquisición, compra, alquiler de hardware, software, conectividad, entre otros insumos de carácter tecnológico que entraran a hacer parte de la administración, informen y soliciten acompañamiento, visto bueno o autorización de la Oficina TIC, de manera previa a cualquier adquisición.
- Que, la dependencia deberá suministrar a la Oficina TIC, la necesidad tecnológica de la adquisición, especificaciones técnicas y la respectiva justificación.

Fecha: 25 de noviembre del 2021

Secretaria y/o Oficina Solicitante: Secretaria de Educación.

INSUMOS PARA EVALUAR

Nombre: Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander

Código BPIN: 2020540010121

Fecha de Creación: 27/08/2020

Problema Central: Bajas condiciones del sistema educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta.

Descripción: Así mismo, la educación media es uno de los grandes retos del sistema educativo, no solo en la ciudad, sino en todo el territorio nacional.

Los estudiantes que finalizan noveno grado (9º) consideran esto la culminación de un ciclo educativo y, en ocasiones, dan por finalizado su paso por la escuela. Este hecho, sumado a

☎ 5 78 49 49

📍 Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal

🌐 www.cucuta-nortedesantander.gov.co



las dificultades de los hogares y las condiciones de acceso a la formación técnica y tecnológica, incide en la deserción y disminución de la cobertura de estudiantes de 10º y 11º. Por esta razón, permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio, sin finalizar su trayectoria educativa completa. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar.

Objetivo General: Mejorar las condiciones del sistema educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta.

Producto: Adecuar los espacios para una formación integral.

Actividad: Dotación de las aulas de educación media técnica en el municipio de Cúcuta

Trazabilidad del Proceso

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
01	18 de noviembre del 2021	- Se recibe la solicitud técnica por parte de la secretaria de educación. - Se recibe la ficha MGA, con el objetivo de poder entender la necesidad.
02	24 de noviembre del 2021	Se procede por parte de la Oficina TIC a realizar el análisis y visita técnica de la solicitud.
03	25 de noviembre del 2021	Por parte de la Oficina TIC, se expide y se envía el Concepto Técnico.



Equipos Tecnológicos

Arquitectura Tecnológica X

Plataformas Tecnológicas

En referencia a la solicitud, teniendo en cuenta la visita técnica y el uso que se le proporcionara a estas herramientas tecnológicas a continuación se describen los equipos analizados en este estudio.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD
PC'S DE MESA		
1	DESCRIPCION COMPUTADOR DE ESCRITORIO: PANTALLA 21 PULGADAS SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3600 PROCESAMIENTO: INTEL I3 O RYZEN 3 TIPO DISCO: HDD + SSD CAPACIDAD: 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA MEMORIA RAM: 8 GB	40
4	DESCRIPCION COMPUTADOR DE ESCRITORIO: PANTALLA 21 PULGADAS SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3600 PROCESAMIENTO: INTEL I3 O RYZEN 3 TIPO DISCO: SSD CAPACIDAD: 256 GB PCIe MEMORIA RAM: 8 GB	7
2	Teclado Alámbrico	20
3	Mouse Alámbrico	10
PC'S PORTATIL		
1	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL: 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3500 PROCESAMIENTO: INTEL CORE I5 O RYZEN 5 TIPO DISCO: SDD CAPACIDAD: 256 GB PCIe MEMORIA RAM: 16 GB	55



Conclusiones

Una vez expuesta la necesidad por parte de la secretaria de educación, la cual es la “Dotación de aulas de educación media técnica en el municipio de San José de Cúcuta” que tiene como objetivo mejorar las condiciones del sistema educativo en el municipio, mediante la adquisición de equipos tecnológicos, accesorios, software y mobiliario para dotar los ambientes de aprendizaje y talleres de las aulas de educación en las instituciones educativas oficiales del municipio, impulsando la estrategia de permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, la cual representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio.

Y teniendo en cuenta que la secretaria de educación realizó a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa la respectiva visita de inspección ocular y levantamiento de necesidades en concordancia con el proyecto, en las instituciones educativas Cristo Obrero, Juan Pablo I y Julio Pérez Ferrero con el propósito de aportar valor, desarrollo y mejorar la calidad educativa de 5871 estudiantes y docentes, teniendo como resultado los elementos tecnológicos enunciados con anterioridad, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

Institución Educativa	Elementos Tecnológicos	Cantidad
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO OBRERO	Computadores de Mesa.	40
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I	Computadores Portatiles.	55
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	Mouses	10
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	Teclados	20
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO SEDE 4	Computadores de Mesa.	7

El desarrollo del proyecto permitirá proporcionar herramientas útiles para los ambientes de aprendizaje y así, enriquecer el aprendizaje y desempeño académico de los estudiantes en sus especialidades técnicas de formación, tales como diseño e integración de multimedia, asistencia administrativa, sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo e instalaciones eléctricas residenciales, siendo áreas de vital importancia para el sector



productivo de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta lo anterior se emite por parte de la Oficina TIC el siguiente concepto técnico:

Los equipos de cómputo de mesa y portátiles **CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para suplir la necesidad manifestada, puesto que en el estudio previo y en la visita técnica se pudo evidenciar el futuro uso que se le dará a estas herramientas tecnológicas permitiendo proporcionar herramientas útiles para los ambientes de aprendizaje de las instituciones seleccionadas y enriquecer el aprendizaje y desempeño académico de los estudiantes en sus especialidades técnicas.

Los periféricos Teclados y mouse **CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, para suplir la necesidad manifestada en medida de reemplazar los periféricos en mal estado o con mal funcionamiento.

De igual forma se recomienda que con la **ADQUISICIÓN O COMPRA** de los equipos se incluya todo el licenciamiento, el cual debe ser Enterprise, Empresarial o Pro.

Atentamente:



OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por Monica María
Fonseca Vigoya
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Monica
María Fonseca Vigoya, o=Alcaldía de San José
de Cúcuta, ou=Jefe de Oficina TIC,
email=monica.fonseca@cucuta.gov.co, c=CO
Fecha: 2021.11.30 09:29:50 -05'00'

Mónica María Fonseca Vigoya
Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Alcaldía de San José de Cúcuta
Correo electrónico: TIC@cucuta.gov.co

Proyectó: Fabio José Pulido Jaimes – contratista tic

Revisó: Christian Saravia – asesor TI



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 3967

Fecha: nov-16/2021 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACION MEDIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100,000,000.00
Prod. Inv:	2201069	Código BPIN: 2020540010121	Atributo:	00
1	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y productos de software	100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	350,000,000.00
Prod. Inv:	2201069	Código BPIN: 2020540010121	Atributo:	00
TOTALES				450,000,000.00

VIGENCIA: 2021

VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: RAMIREZ LOPEZ JESSICA DAYANA

CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

DEPENDENCIA: AREA GESTION RECURSOS FISICOS FINANCIEROS-SRIA DE EDUCACION

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00003719

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA

Subsecretario Area Gestión Financiera



Solicitud número: 0012177
San José de Cúcuta, 02-nov-2021

Doctor(a)

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION

Asunto: Solicitud para que se Certifique la inclusión del Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente me permito solicitar se certifique si la siguiente descripción está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 para ejecutarla en el Proceso Contractual SEM-AMP-003-2021:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: E432115 Computadores, E561215 Mobiliario general de aula, E432121 Impresoras de computador, E432022 Subconjuntos para dispositivos electrónicos, E432121 Impresoras de computador, E561218 Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales,

Descripción: DOTACIÓN DE AULAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDIA TÉCNICA EN LOS EE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Valor estimado en la vigencia actual: 450,000,000.00

Duración estimada del contrato: 45 Días

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACION MEDIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Valor: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$450,000,000.00)

Duración: 45 Días

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO (UNICA ENTREGA)

Atentamente,

MARÍA CAROLINA FLÓREZ MONTEJO
ASESOR - SECRETARIA DE EDUCACION

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

LA LÍDER DE COBERTURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Realizada la consulta en el Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT, con corte 30 de septiembre de 2021, se verificó que un total de **51 Instituciones educativas** prestan el servicio en el programa de educación media técnica atendiendo **10.588 estudiantes**.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

COBERTURA
Secretaría de Educación
Municipal – Cúcuta

Ana Yarima Arias

ANA YARIMA ARIAS
Líder de Cobertura – SEM

Certificado número: 0011990

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021
EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDÍA DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA**

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SEM-AMP-003-2021 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2021:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: E432115 Computadores, E561215 Mobiliario general de aula, E432121 Impresoras de computador, E432022 Subconjuntos para dispositivos electrónicos, E432121 Impresoras de computador, E561218 Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales,

Descripción: DOTACIÓN DE AULAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDIA TÉCNICA EN LOS EE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Valor estimado en la vigencia actual: 450,000,000.00

Duración estimada del contrato: 45 Días

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACION MEDIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Valor: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$450,000,000.00)

Duración: 45 Días

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO (UNICA ENTREGA)

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2021.

Se expide en San José de Cúcuta, 02-nov-2021.


JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 1 de 43

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD	Adquisición por Acuerdo Marco de Precios.
PROCESO No.	SEM-AMP-005-2021
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACION MEDIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.
FECHA:	Octubre de 2021

De acuerdo a lo señalado en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal presenta el Estudio Previo para justificar la ejecución del Proyecto de DOTACIÓN DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.; a través de la siguiente contratación, durante la vigencia 2021.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA
1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACION
El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. El Artículo 7° de la Ley 715 de 2001, en el numeral 7.1, dispone que es competencia del Municipio: “Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.”

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 2 de 43

Que el artículo 67 de la CPC establece que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la Sociedad y la Familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

En este sentido, la educación media es uno de los grandes retos del sistema educativo, no solo en la Ciudad, sino en todo el territorio Nacional. Los estudiantes que finalizan noveno grado (9º) consideran esto la culminación de un ciclo educativo y, en ocasiones, dan por finalizado su paso por la escuela. Este hecho, sumado a las dificultades de los hogares y las condiciones de acceso a la formación técnica y tecnológica, incide en la deserción y disminución de la cobertura de estudiantes de 10º y 11º. Por esta razón, permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo, ya que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio e ingresar en el corto o mediano plazo al mercado laboral sin finalizar su trayectoria educativa completa. A su vez, le permite a los estudiantes ingresar a la educación superior, bien sea para culminar el programa técnico-profesional, para continuar el nivel tecnológico o profesional universitario. De esta manera, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior, incorporando en su formación teórica y práctica, contenido avanzado, para que el estudiante esté en la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia en su proceso de postmedia. Para esto, las especialidades técnicas en los distintos establecimientos educativos deben corresponder a las necesidades regionales, contando con la infraestructura adecuada, el personal docente especializado y la coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

En este orden de ideas la Líder de la oficina de Cobertura de la SEM, Certifica que realizada la consulta en el Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT, con corte 30 de septiembre de 2021, se verificó que un total de 51 Instituciones educativas prestan el servicio en el programa de educación media técnica atendiendo 10.588 estudiantes (Ver anexo Certificación).

Teniendo en cuenta lo anterior, la dotación de aulas de educación media técnica son una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, docentes e instituciones educativas oportunidades para articular la dinámica escolar con la comunidad, el entorno y considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como un avance para el aprendizaje y el desarrollo social, a través de distintas oportunidades se ofrece a los estudiantes la adopción de conocimientos, habilidades, destrezas y valores útiles para su proyecto de vida en escenarios productivos, mediante el trabajo en comunidad. Por otra parte, favorece al desarrollo regional al ligarse a apuestas de productividad, modernización y competitividad de una región.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 3 de 43

Para ello la SEM ha impulsado la estrategia de Permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, la cual representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar. Para ofrecer a los estudiantes de media técnica una educación de calidad en sus programas de formación se hace necesario dotar las aulas con equipos, maquinaria y materiales como: Computadores, Licencias software, Cámaras fotográficas semi-profesionales, Mobiliario aula - mesas, Mueble de almacenamiento de Aula TIM, Sillas etc. En este sentido la SEM realizó a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa la respectiva visita de inspección ocular a las citadas Instituciones Educativas Cristo Obrero, Juan Pablo I y Julio Pérez Ferrero (ver evidencias fotográficas), con el propósito de aportar valor, desarrollo y mejorar la calidad educativa de 5871 estudiantes y docentes. Se implementa el desarrollo de un proyecto que permite proporcionar herramientas útiles para los ambientes de aprendizaje y así, enriquecer el aprendizaje y desempeño académico de los estudiantes en sus especialidades técnicas de formación, tales como diseño e integración de multimedia, asistencia administrativa, sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo e instalaciones eléctricas residenciales, siendo áreas de vital importancia para el sector productivo de nuestra Ciudad.

Gráfico 1. Institución Educativa Cristo Obrero.



República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 4 de 43

Gráfico 2. Institución Educativa Juan Pablo I



Gráfico 3. Institución Educativa Julio Pérez Ferrero



República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 5 de 43

Gráfico 4. Institución Educativa La Divina Pastora



Percibiéndose, además, como un eje transformador en los distintos ámbitos de la gestión institucional, dentro del proceso pedagógico que implica acciones conjuntas para su mejoramiento continuo. Impactando así, a 770 estudiantes de la Institución Educativa Cristo Obrero, 2466 estudiantes de la Institución Educativa Juan Pablo I y 2635 estudiantes de la Institución Educativa Julio Pérez Ferrero y la Institución Educativa Divina Pastora influyendo positivamente con este aporte de elementos técnicos, al trabajo colectivo, al logro de competencias prácticas, impulsando una oferta educativa flexible, pertinente y de mayor cobertura, basada en el desarrollo de competencias académicas para el trabajo y para toda la vida, con el logro de distintos aprendizajes significativos, incorporando el uso inteligente de las herramientas proporcionadas, conllevando a una práctica docente motivadora y animada, que sea llamativa para cada estudiante.

PROYECTO BPIN: 2020540010121

FUENTES 100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - \$ 350,000,000.00
100 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - \$ 100,000,000.0

RUBROS:
2.3.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software
2.3.2.02.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

PRODUCTO: 1. Infraestructura educativa dotada
1. Infraestructura educativa dotada

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 6 de 43

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar las condiciones del sistema educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de educación	Recursos contratados de baja calidad
Componentes (Productos)	1.1 Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	Sedes dotadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de educación	Retraso en la ejecución del proyecto.
Actividades	1.1.1 - Dotación de las aulas de educación media técnica en el municipio de Cúcuta(*)	Nombre: Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número Meta: 8.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Sobrecostos en el presupuesto del proyecto.

(*) Actividades con ruta crítica

Por lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta; formulo los proyectos BPIN Nro. 2020540010121; radicado ante el Banco de Programas y Proyectos del Departamento -administrativo de Planeación y se definió como objetivo específico: Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva Componente 1: Todos al Colegio.

1.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En este sentido la SEM acorde a la necesidad planteada procederá a verificar si los equipos tecnológicos objeto de adquisición se encuentran disponibles a través de la TVEC, aprovechando los beneficios que ofrece la utilización de esta herramienta tecnológica al realizar las compras al amparo de los Acuerdos Marco de Precios y las compras en Grandes Superficies; en síntesis, en donde todos los partícipes del sistema pueden acceder gratis a la jurisprudencia en contratación; y el SECOP II, la plataforma que sistematiza los Procesos de Contratación, permite realizar las transacciones en línea, y genera información de calidad sobre el gasto público. A los proveedores les permite, entre tanto, ampliar las oportunidades de contratar con el Estado; realizar sus contratos en línea –lo que además reduce el uso de papel –; y hacer pública su gestión, lo que se convierte en una efectiva estrategia de promover su reputación y por ende sus servicios y confiabilidad.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 7 de 43

En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente adelantará el Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos **CCE- 925-AMP-2019**, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

▼ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II



 Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II

Número de proceso: CCENEG-018-1-2019

Vigencia:

De Viernes, Noviembre 22, 2019 hasta Lunes, Noviembre 22, 2021

En tal sentido, la forma idónea para desarrollar el contrato de conformidad al objeto del mismo es la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

Información general del Instrumento de Agregación de Demanda

(i) Objeto del AMP:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

- (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco;
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y
- (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 8 de 43

(ii) Vigencia del AMP:

El plazo del Acuerdo Marco es de dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año o más, según Colombia Compra Eficiente lo considere pertinente.

(iii) Suscripción del AMP: 22 de noviembre de 2019.

Condiciones del Acuerdo Marco:

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo CCE-925-AMP-2019.

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra - 21/11/ 2022

Soportado en el análisis de la identificación de la necesidad expuesta en las consideraciones, se identifica el alcance de compra en atención con la oferta encontrándose El Acuerdo Marco de Precios Vigente número **CCE-925-AMP-2019, Acuerdo Marco para la compra o alquiler de EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS.** contempla dos (02) Lotes:

Compraventa

LOTE 1. Categoría Compraventa de ETP - Cómputo

Con la precisión indicada de cantidades y distribución de los Equipos Tecnológicos y Periféricos, Considerando que los elementos objeto de la presente COMPRA se encuentran en dicho Acuerdo Marco, La Secretaría de Educación Municipal; estableció la proyección de Un (01) SIMULADOR de Compra, correspondiente al **Lote 1 Categoría Compra- Venta de ETP- Cómputo** - en uso del mecanismo en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y posteriormente a ello surtida la verificación se realizó el evento de cotización formal en la plataforma de la Tienda Virtual.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 9 de 43

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

• “Armar” el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria. • Adquirir bajo la modalidad de compra-venta los siguientes ETP: • Categoría 1 cómputo y accesorios . • Categoría 2 impresión. • Categoría 3 escáner. • Categoría 4 proyección de imagen. •Adquirir bajo la modalidad de alquiler los siguientes ETP: • Categoría 1 cómputo. • Categoría 2 impresión. • Categoría 3 escáner. • Categoría 4 proyección de imagen.

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales deben tener en cuenta lo siguiente:

Selecciona cada uno para ver información completa:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales deben tener en cuenta lo siguiente:

Condiciones del Acuerdo Marco:



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

21/11/2022

EVENTO 1	LOTE 1. Categoría Compraventa de ETP - Cómputo
-----------------	---

I. Información del Acuerdo Marco

La presente guía busca ayudar a las Entidad Estatales en el proceso de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el Evento de Solicitud de cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan por lo cual recomendamos leer con detenimiento los documentos del proceso, las guías, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y órdenes de compra excepcionalmente. Antes de adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Proceso de Contratación, la Entidad Compradora debe conocer el

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 10 de 43

Acuerdo Marco al que se va a vincular, en el siguiente link encontrará el Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-deequipos-tecnologicos-y>, así como el Catálogo, las fichas técnicas y el anexo técnico de marcas

Información general del Acuerdo Marco

- (i) Número de Proceso: CCE- 925-AMP-2019, Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos.
- (ii) Plazo del Acuerdo Marco: noviembre 22 de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2021.
- (iii) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta 22 de noviembre de 2022.
- (iv) Tiempo de cotización: los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.

(v) **Alcance:** Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compra-venta de ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-018-1-2019 y la minuta.

(vi) Productos disponibles: El Acuerdo Marco contempla dos lotes:

(i) Compra-venta, con las siguientes categorías y subcategorías: Compra-venta PC's SFF - Sistema operativo Windows; Compra-venta PC's SFF - Sistema operativo Linux; Compraventa Tiny, mini, micro- Sistema operativo Windows; Compra-venta Tiny, mini, microSistema operativo Linux; Compra-venta Tiny, mini, micro- Sistema operativo Mac OS; Compra-venta AIO- Sistema operativo Windows; Compra-venta AIO- Sistema operativo Linux; Compra-venta AIO- Sistema operativo Mac OS; Compra-venta Thin Client- Sistema operativo Windows; Compra-venta Thin Client- Sistema operativo Linux/ cero cliente; Compra-

venta Workstation- Sistema operativo Windows; Compra-venta Workstation- Sistema operativo Linux; Compra-venta Formación y educación Portátiles; Compra-venta Formación y educación Tabletas; Compra-venta Tabletas- IOS; Compra-venta Portátiles -Sistema operativo Windows; Compra-venta Portátiles -Sistema operativo Linux; Compra-venta Portátiles -Sistema operativo Mac OS; Compra-venta Tabletas – Android; Compra-venta Impresión; Compra-venta Escáner; Compra-venta proyección de imagen.

La adquisición del ETP incluye: (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) la garantía del Fabricante por tres (3) años que incluye el mantenimiento correctivo; y (v) stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 11 de 43

Precio de los equipos tecnológicos y periféricos para el lote de compra-venta y alquiler:

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a la Entidad Compradora los Equipos Tecnológicos y Periféricos al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El Precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todas las especificaciones técnicas y los requisitos para la entrega de los Equipos Tecnológicos y Periféricos Los Proveedores deben cotizar a un precio igual o menor a los precios techos publicados en el Catálogo.

Las Entidades Compradoras son responsables de Incluir en la Solicitud de Cotización el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. De lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

(xiii) Criterio de selección: La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio para la totalidad de los ETP y servicios adicionales requeridos por la Entidad Compradora.

(xiv) Facturación y pago: El Proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora. En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y

(iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe consultar el detalle de la facturación para cada uno de los lotes (lote de compra-venta y lote de alquiler) en la Cláusula 10 de la minuta del Acuerdo Marco, la cual se encuentra publicada en el minisitio <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-oalquiler-de-equipos-tecnologicos->

De igual forma la entidad tiene la necesidad de adquirir dotaciones de mobiliario para dotar las aulas o talleres de la media técnica en tal sentido, la forma idónea para desarrollar el contrato de conformidad al objeto del mismo es la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. adelantó el Acuerdo Marco para **Dotaciones Escolares II - CCENEG- 016-1-2019**, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 12 de 43



Dotaciones escolares II

Acuerdo Marco de dotaciones escolares

CCENEG-016-1-2019

De Octubre 8, 2019 hasta Octubre 8, 2022

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco es establecer:

- Las condiciones en las cuales los Proveedores venden Dotación Escolar.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco
- Las condiciones para el pago de la Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

Documentos del Proceso CCENEG-016-1-2019

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

Adquirir la Dotación Escolar en diferentes Segmentos y Categorías de acuerdo con la necesidad de la Entidad Estatal, como mobiliario, elementos de cocina, mobiliario de oficinas y espacios administrativos, entre otros.

Tener cobertura total para el envío de toda la Dotación Escolar adquirida.

Tener mayores herramientas para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de la Dotación por parte de los Proveedores.

El Catálogo del Acuerdo Marco tendrá mayor cantidad de artículos para dotar los diferentes espacios educativos.

Condiciones del Acuerdo Marco

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de dotaciones escolares (Minuta del Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 13 de 43

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco es establecer:

- Las condiciones en las cuales los Proveedores venden Dotación Escolar.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco
- Las condiciones para el pago de la Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

Documentos del Proceso CCENEG-016-1-2019

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Información del Acuerdo Marco: Dotaciones escolares II

La presente guía busca ayudar a las entidades estatales en el proceso de adquisición de Dotación Escolar a través de la tienda virtual del estado Colombiano – TVEC-

Antes de adelantar en la Tienda Virtual del estado Colombiano el proceso de contratación y colocar de una Orden de Compra, la entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco, al que va a vincular en el siguiente enlace encontrará el minisito del Acuerdo Marco al que se va a vincular . <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>

Para el uso de la tienda virtual Colombiana se recomienda usar Chrome como explorador de Internet

Información General del Acuerdo Marco

- I) Información General del Acuerdo Marco (i) Número de Proceso: **CCENEG-016-1-2019**, Acuerdo Marco de Dotación Escolar II.

(ii) Objeto: el objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Dotación Escolar; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Dotación Escolar; y (c) las condiciones para el pago de la adquisición de Dotación Escolar.

(iii) Alcance: los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.

(iv) Vigencia del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma. 08 de octubre de 2022.

(v) Vigencia máxima de las Órdenes de compra: Superior al Acuerdo Marco menor a 6 meses, siempre y cuando el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 14 de 43

Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

(vi) Tiempo de Cotización: la Entidad debe conceder cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud para recibir las Cotizaciones.

(vii) Segmentos: Segmento 1: Mobiliario Escolar. Segmento 2: Mobiliario de Cocina. Segmento 3: Residencias Escolares. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción. Segmento 6: Mobiliario SED. Este mobiliario es de uso exclusivo de la SED, salvo de Entidades que estén ubicadas en la ciudad de Bogotá y los Bienes cumplan con las características técnicas. La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento.

(viii) Categorías: las Categorías hacen referencia a la cantidad de Bienes adquiridos por Ambientes, Conjuntos y Productos conforme al Segmento. El simulador las genera automáticamente.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco es establecer:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco identificado con el código **CCENEG-016-1-2019-Acuerdo Marco de Dotación Escolar II**. (ii) Objeto: el objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Dotación Escolar; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Dotación Escolar; y (c) las condiciones para el pago de la adquisición de Dotación Escolar a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

I. Segmentos del Acuerdo Marco de Dotación Escolar

El Proponente debe presentar su Oferta en al menos uno de los seis (6) Segmentos definidos por Colombia Compra Eficiente a continuación. El Proponente debe estar en capacidad de ofrecer todos los Ambientes, Productos y Conjuntos del Segmento y la Categoría a la que presenta su Oferta.

Colombia Compra Eficiente agrupó los Bienes del Manual de Dotaciones del MEN, algunos Bienes que responden a las necesidades de Dotación Escolar del MEN y las Fichas Técnicas de la SED en los siguientes Segmentos:

1. Segmento 1: Mobiliario Escolar.
2. Segmento 2: Mobiliario de Cocina.
3. Segmento 3: Residencias Escolares.
4. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina.
5. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción.
6. Segmento 6: Mobiliario SED.

Segmento 1: Mobiliario Escolar

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 15 de 43

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) hace parte integral del Colombia Compra Eficiente y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Cláusula 14 Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Segmentos y Categorías que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por Segmento y Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitará del Catálogo el Bien. Si menos del 50% de los Bienes de cada Segmento y Categoría no cuentan con más de dos (2) Proveedores por Producto, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

1. OBJETO

ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACION MEDIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

2. ALCANCE DE LOS ACUERDO MARCO DE ETP Y DOTACIONES ESCOLARES II

MINUTA Clausula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios Compra- Venta de ETP

Los Proveedores se obligan a entregar a las entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compra-venta de ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación número **CCENEG-018-1-2019** y el presente documento.

Los Proveedores se obligan a suministrar a las entidades compradoras los Bienes de Dotación Escolar II de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación Pública **CCENEG-016-12019**.

MINUTA Clausula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco Dotaciones Escolares II

Acuerdo Marco de precios Número de Proceso: CCENEG-016-1-2019, Acuerdo Marco de Dotación Escolar II.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 16 de 43

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Bienes de Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento con aquellos Proveedores cuyas pólizas de cumplimiento hayan sido aprobadas por Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

4.1 Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Los precios máximos permitidos de los Bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas o demás tributos a que haya lugar) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones.

FICHA TECNICA	
PROYECTO: DOTACIÓN DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	Mejorar las condiciones del Sistema Educativo de media técnica en el municipio de San José de Cúcuta.
ESTRATEGIA:	Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2025, estrategia de todos Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva Componente 1: Todos al Colegio. Programa del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Manos a la obra.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 17 de 43

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:	Tipo de Población Personas Número 12.887 Fuente de Información SIMAT, octubre 2020 Plan de desarrollo municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos.
Programa MGA	Programa del Plan desarrollo Municipal Innovando para aprender
Tiempo de Ejecución	El plazo de ejecución para el futuro contrato de compra venta será hasta el 31 de diciembre de 2021.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS OBJETO DE LA COMPRA:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá listar lo siguiente:

Subcategoría Compraventa de ETP - PC'S – Sistema operativo Windows

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZONA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ETP	SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3600 PROCESAMIENTO: BASICA GESTION CON PROCESAMIENTO: N/A TIPO DISCO: HDD + SSD CAPACIDAD: 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA MEMORIA: 8 GB	2	UNIDAD	40
2	ACCESORIO	SISTEMA OPERATIVO: Teclado Alámbrico	2	UNIDAD	20
3	ACCESORIO	SISTEMA OPERATIVO: Mouse Alámbrico	2	UNIDAD	10
4	ETP	SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3700 PROCESAMIENTO: INTERMEDIA GESTION: N/A TIPO DISCO: SSD CAPACIDAD: 256 GB PCIe MEMORIA: 8 GB	2	UNIDAD	7

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 18 de 43

Subcategoría Compraventa de ETP - Portátiles - Sistema operativo Windows					
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZONA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ETP	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL: 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3500 PROCESAMIENTO: INTERMEDIO TIPO DISCO: SDD CAPACIDAD: 256 GB PCIe TIPO: N/A CAPACIDAD: 16 GB	2	UNIDAD	55
Total \$ 352.697.333,66					

SIMULADOR 1

1. Equipos Tecnológico

Precio Mínimo																	
Item	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARACTERISTICA 4	CARACTERISTICA 5	CARACTERISTICA 6	CARACTERISTICA 7	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total	
1	ETP	WIN 10 PRO 64 BITS	3800	BASICA	NA	HDD + SSD	1 TB 7200 RPM + 256 GB SSD	8 GB	2	No	40.00	2.334.240,00	\$	\$	\$	\$	
2	ACCESORIO	Teclado Alámbrico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	No	20.00	18.945,00	20.562,00	-	-	\$	
3	ACCESORIO	Mouse Alámbrico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	No	10.00	17.808,00	18.357,00	-	-	\$	
4	ETP	WIN 10 PRO 64 BITS	3700	INTERMEDIA	NA	SSD	256 GB PCIe	8 GB	2	No	7.00	2.184.067,37	2.373.687,00	-	-	\$	
															Sub Total	120.472.919,00	\$
															IVA	22.889.854,61	\$
															Valor Total	143.362.773,61	\$

Item	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARACTERISTICA 4	CARACTERISTICA 5	CARACTERISTICA 6	CARACTERISTICA 7	CARACTERISTICA 8	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
1	ETP	15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	WINDOWS 64 BITS	3500	INTERMEDIO	SDD	256 GB PCIe	NA	16 GB	2	IN	55.00	2.942.517,04	3.198.389,00	-	-	175.911.395,00
Sub Total																	175.911.395,00
IVA																	33.423.185,05
Valor Total																	209.334.580,05

Compraventa Dotación Escolar -Mobiliario

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 19 de 43

No.	Artículo	ITEM	DETALLE	Cantidad	Categoría
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	30	1
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	2	1
3	AMBIENTE	126 Aula TIM para 40 usuarios	Siete (7) mesas modulares para tres (3) alumnos – cuarenta (40) sillas giratorias monoconcha – siete (7) mesas modulares con multitoma retráctil para tres (3) alumnos – un (1) tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrrable – dos (2) tableros móviles - ocho (8) muebles de contenidos TIM – dos (2) muebles de almacenamiento aula TIM	1	1

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	100	1
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	3	1

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría
1	PRODUCTO	174 Mueble de almacenamiento aula TIM	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del aula TIM.	2	1

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de tener presente las especificaciones técnicas del servicio de dotación escolar, en ese sentido, en la tabla 10 se especifican brevemente las características técnicas de los aspectos claves en la prestación del servicio de dotación escolar como lo son: a) la distribución de la dotación escolar; b) la calidad de la dotación escolar; c) la marcación de la dotación escolar; d) el empaque y embalaje; y e) la instalación.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 21 de 43

5. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía expedido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Alcaldía Informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC); Directrices sobre el uso el clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes:

Clasificación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1, el objeto a contratar se identifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V 1.4, que se indican a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43210000	43212100	43212105	Impresoras láser

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 22 de 43

Código- Segmento	Código- familia	Código- Clase	Nombre – producto
56000000	56120000	56121800	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales

***FUENTE Colombia Compra Eficiente**

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece para las Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la entidad, existe el **Acuerdo Marco de Precios CCENEG-018-1-2019**; que se encuentra vigente desde el 22 de noviembre de 2019. **Hasta 11 de noviembre de 2022**, por lo que se realizara la adquisición de bienes a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el acuerdo.

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y determinó los objetivos y estructura de la misma, donde específicamente en el 7 del Artículo 3, dispone:

"Artículo 3° Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ejercerá las siguientes funciones:(...)

(...)7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de . agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 23 de 43

Igualmente, el Artículo 2.2,1.2.12.7 del Decreto 1082 de 2015, estipula que las entidades de orden territorial, entre otras, no están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de estos acuerdos, sin embargo, están facultados para hacer.

7. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

Considerando que la Orden de Compra para la Adquisición los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente – resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos, La Secretaría de Educación Municipal, adelantará el procedimiento establecido en el literal d) del mencionado documento.

La entidad suscribirá la orden de compra conforme a los términos y condiciones de Uso de la tienda Virtual del estado colombiano para las Entidades Compradoras, por la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS, CON CARTORCE CENTAVOS M/TE (\$ 404.624.776,14) M/TE** y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003967del 16 de noviembre de 2021, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al Rubros 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software- 2.3.2.02.01.003 -Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para el futuro contrato de compra venta será hasta el 31 de diciembre de 2021.

9. FORMA DE PAGO

De acuerdo a los Requisitos establecidos en el Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio de Colombia Compra Eficiente adelantó el **Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019**.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 24 de 43

Facturación y pago: El Proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora debe consultar el detalle de la facturación para cada uno de los lotes (lote de compra-venta y lote de alquiler) en la Cláusula 10 de la minuta del Acuerdo Marco, la cual se encuentra publicada en el minisitio

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

En cuanto a los Requisitos establecidos en el Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio de Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco de Precios **DOTACIONES ESCOLARES II CCENEG-016-1-2019**.

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar mensualmente e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra, es decir, desde la suscripción del Acta de Inicio correspondiente y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

EL MUNICIPIO a través de la Secretario Educación Municipal, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante **UN SOLO PAGO**, el pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura por parte del proveedor, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 25 de 43

objeto contractual de los bienes a adquirir, durante el período correspondiente.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades
- b) Factura Correspondiente.
- c) Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el supervisor del Contrato, con el visto bueno del SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
- d) Acreditación por parte del revisor fiscal y/o contador del pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales.
- e) El pago de los impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.
- f) Paz y Salvo Municipal
- g) Certificado pago BANCO de Proyectos
- h) Certificado de entrada al almacén de los bienes
- i) Certificación Bancaria
- j) Rut
- k) Fotocopia de Cédula del Representante Legal.
- l) Copia de la Orden de Compra.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

10. LUGAR DE EJECUCION

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica.
Centro Oriente	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Municipio

NOTA: El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

11. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO

Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco: (Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores)- Compra Equipos Tecnológicos.

Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que ésta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 26 de 43

- guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
 - Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
 - Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
 - Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP o Alquiler de ETP por mora de la Entidad Compradora.
 - Entregar el ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
 - Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presenta Oferta.
 - Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
 - Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
 - Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
 - Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
 - Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
 - Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
 - Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP o Alquiler de ETP requerido por las Entidades Compradoras.
 - Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
 - Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
 - Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
 - Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
 - Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
 - Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 27 de 43

22. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir algún ETP o alquilar ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula.
25. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pd.
26. Informar a las entidades de control los hechos de corrupción o colusión que conozca en el marco de la colocación de órdenes de compra.
27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como, los establecidos en la Guía de Compra. 11.28 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
28. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones
29. con las cuales adquirió puntaje técnico, económico, de industria nacional y de vinculación a
30. personas en condición de discapacidad, en los casos que aplique.

Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:

Las siguientes son las obligaciones de los Derivadas de la Orden de Compra del presente Acuerdo Marco:

11.38 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.

11.39 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.

11.40 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.

11.41 Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 28 de 43

11.42 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

11.43 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.

11.44 Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-018-1-2019

11.45 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.

11.46 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.

11.47 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.

11.48 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.

11.49 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.

11.50 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.

11.51 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.

11.52 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.

11.53 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.

11.54 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019 durante la vigencia de la Orden Compra.

11.55 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.

11.56 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.57 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.

11.58 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.59 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.60 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 29 de 43

- 11.61 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS.
- 11.62 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.
- 11.63 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.
- 11.64 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.
- 11.65 Coordinar con la Entidad Compradora el cronograma de instalación y entrega de los Servicios de alquiler de ETP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.
- 11.66 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.
- 11.67 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.

Obligaciones de la SEM: (Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras)

- 12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza.
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.6 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.8 En las órdenes de compra en las que se haya establecido anticipos, para el desembolso de los recursos, el supervisor deberá revisar y aprobar: (i) el Contrato de fiducia. (ii) el Plan detallado de Inversión del Anticipo. (iii) el Cronograma de entrega de bienes. y (iv) el orden de pedido de los bienes al fabricante de estos.
- 12.9 Informar a las entidades de control los hechos de corrupción o colusión que conozca en el marco de la colocación de órdenes de compra.
- 12.10 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como, los establecidos en la Guía de Compra.
- 12.11 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (como estampillas, tasas etc.), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de éstos.
- 12.12 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.13 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 30 de 43

control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

12.14 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

12.15 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.

12.16 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco: (Dotaciones Escolares II)

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.

11.5 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Dotación Escolar por mora de la Entidad Compradora.

11.7 Entregar la Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones técnicas y los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso.

11.8 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría en la que presentó Oferta.

11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo. 11.20 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.21 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.22 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Obligaciones de Colombia Compra Eficiente: (Cláusula 13)

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 31 de 43

Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza.

12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.

12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

12.6 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

12.8 En las órdenes de compra en las que se haya establecido anticipos, para el desembolso de los recursos, el supervisor deberá revisar y aprobar: (i) el Contrato de fiducia. (ii) el Plan detallado de Inversión del Anticipo. (iii) el Cronograma de entrega de bienes. y (iv) el orden de pedido de los bienes al fabricante de estos.

12.9 Informar a las entidades de control los hechos de corrupción o colusión que conozca en el marco de la colocación de órdenes de compra.

12.10 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como, los establecidos en la Guía de Compra.

12.11 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (como estampillas, tasas etc.), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de éstos.

12.12 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.13 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

12.14 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

12.15 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.

12.16 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

11 VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCION CONTRACTUAL

La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por la entidad, quienes verifiquen y reportaran de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato, para lo cual presentará los correspondientes informes mensualmente sobre las novedades y recomendaciones que observe.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 32 de 43

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la entidad antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **la entidad**.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **la entidad**, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

12 NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

La Selección Abreviada. Corresponde a la Modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de Subasta Inversa o de Instrumentos de compra por CATÁLOGO derivados de la celebración de acuerdos Marcos de Precios o de Procedimientos de adquisición en bolsa de productos."

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 33 de 43

Por ello, la misma norma, ahora en su parágrafo 5, al referirse a las órdenes de compra generadas en los acuerdos marco de precios, expresamente le reconoce tal carácter y naturaleza al señalar:

“La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, SE CONSTITUIRÁ UN CONTRATO en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. (...) (Mayúscula y destacado fuera de texto)

La Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*”, consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: “a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.” (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, “Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios les dará a las entidades estatales, que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.”

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto ibídem y en virtud de lo establecido en el **Decreto Ley 4170 de 2011** “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”, el cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de las cuales entre otras se encuentra; “(...) 7. Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la **Ley 1150 de 2007**, y el **Decreto 310 del 25 de marzo de 2021**; acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que Modificó parcialmente el Artículo

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 34 de 43

2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la **Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-**. **Parágrafo 1.** Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

- Que teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se hace necesario modificar el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios.
- Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

13 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir de los dos Acuerdos Marco (AM) contemplados. Cada AM posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez cada AM poseen un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaria de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisaron los estudios de sector diseñados para los AM y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AM frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones de la TRM, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

Equipos Tecnológicos Periféricos

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 35 de 43

A continuación, se relacionan los valores de los ETP a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo a fecha corte del 11 del 10 de 2021.

Tabla 4

Estimación del valor del simulador Equipos Tecnológicos y Periféricos

item	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
1	ETP	WIN 10 PRO 64 BITS	3600	BÁSICA	NA	HDD + SSD	1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA	8 GB	2	No	40,00	\$ 2.374.740,66	\$ 2.581.240,00	\$ -	\$ -	\$ 103.249.600,00
2	ACCE SORIO	Teclado Alámbrico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	No	20,00	\$ 18.945,00	\$ 20.592,00	\$ -	\$ -	\$ 411.840,00
3	ACCE SORIO	Teclado Inalámbrico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	No	10,00	\$ 72.800,00	\$ 79.130,00	\$ -	\$ -	\$ 791.300,00
4	ETP	WIN 10 PRO 64 BITS	3700	INTERMEDIA	NA	SSD	256 GB PCIe	8 GB	2	No	7,00	\$ 2.184.067,97	\$ 2.373.987,00	\$ -	\$ -	\$ 16.617.909,00
															Sub Total	\$ 121.070.649,00
															IVA	\$ 23.003.423,31
															Valor Total	\$ 144.074.072,31

Item	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	CARACTERÍSTICA 8	ZONA	T C O	Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
1	ETP	15pulgadas PESO MAXIMO 2.2KG	WINDOWS 64 BITS	3500	INTERMEDIO	SSD	256 GB PCIe	NA	16 GB	2	N o	55,00	\$ 2.942.517,64	\$ 3.198.389,00	\$ -	\$ -	\$ 175.911.395,00
																Sub Total	\$ 175.911.395,00
																IVA	\$ 33.423.165,05
																Valor Total	\$ 209.334.560,05

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para los ETP es de **\$ 352.697.333,66 M/CTE** y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Ahora bien, para el caso de Equipos Tecnológicos periféricos (ETP) la cláusula 9 de la minuta del Acuerdo Marco señala que Colombia Compra Eficiente es la encargada de realizar la revisión de los precios cada dos (2) meses sin necesidad de solicitud alguna, tomando como punto de referencia la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). En tal sentido, el criterio bajo el cual se determina si los precios del catálogo deben ser actualizados¹, es el siguiente:

- ✓ Si se evidencia una variación superior al cinco por ciento (5%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se deben ajustar los precios del ETP del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión.

¹ Colombia Compra Eficiente subraya que dichas modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que se realicen posteriormente a la actualización de precios, y por ende, las Solicitudes que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios, en caso de realizarse.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 36 de 43

- ✓ Si la variación de la TRM no supera el cinco por ciento (5%), los precios del ETP del Catálogo no se modifican.

De igual forma, es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados en base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

Precio señalado en la orden de compra= el valor unitario del ETP sin IVA + los adicionales solicitados por la entidad compradora + el IVA + los gravámenes adicionales informados por la Entidad Compradora.

En tal sentido, es importante tener en cuenta que los precios máximos² permitidos de los ETP dependen de los tributos del orden territorial como lo son las estampillas, tasas, entre otros, que apliquen a la Entidad Compradora. Es así como se expresa en la cláusula 12 de la minuta para la compra o alquiler de ETP a través del Acuerdo Marco; en la que se establece que, si la Entidad Compradora es responsable.

de la liquidación de retención de estampillas, estas se deben diligenciar incluyendo el nombre de la estampilla y el porcentaje de retención. Para la estimación del valor de los bienes especificados, los gravámenes adicionales que se efectuaron se detallan en la tabla 5.

Tabla 5

Gravámenes adicionales (estampillas).

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Proancianos	2,0000%
2	Estampilla Procultura	1,0000%
3	Estampilla Proempresa	2,0000%
4	Estampilla Prodesarrollo Científico	1,0000%
5	IMRD	2,0000%
<i>Total porcentaje:</i>		<i>8,0000%</i>

Dotación Escolar

A continuación, se relacionan los valores de los ETP a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo a fecha corte del 28 del 07 de 2021.

² Colombia Compra Eficiente expresa que los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		Página 37 de 43

Tabla 6

Estimación del valor del simulador de dotación escolar y relación de acuerdo a la institución educativa.

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría	Precio	Precio Máximo	Valor
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	30	1	\$149.253,00	\$162.231,52	\$4.866.945,60
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	2	1	\$267.267,00	\$290.507,61	\$581.015,22
3	AMBIENTE	126 Aula TIM para 40 usuarios	Siete (7) mesas modulares para tres (3) alumnos – cuarenta (40) sillas giratorias monoconcha – siete (7) mesas modulares con multitoma retráctil para tres (3) alumnos – un (1) tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrrable – dos (2) tableros móviles – ocho (8) muebles de contenidos TIM – dos (2) muebles de almacenamiento aula TIM	1	1	\$18.226.221,00	\$19.811.109,78	\$19.811.109,78
								Sub Total \$25.259.070,60
								IVA \$4.799.223,41
								Valor Total \$30.058.294,01
No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría	Precio	Precio Máximo	Valor
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	100	1	\$149.253,00	\$162.231,52	\$16.223.152,00
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	3	1	\$267.267,00	\$290.507,61	\$871.522,83
								Sub Total \$17.094.674,83
								IVA \$3.247.988,22
								Valor Total \$20.342.663,05
No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría	Precio	Precio Máximo	Valor
1	PRODUCTO	174 Mueble de almacenamiento aula TIM	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del aula TIM.	2	1	\$590.070,00	\$641.380,43	\$1.282.760,86
								Sub Total \$1.282.760,86
								IVA \$243.724,56
								Valor Total \$1.526.485,42

Fuente: Simulador del Segmento 4 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para la Dotación Escolar – Mobiliario es de **\$ 51.927.442,48 M/CTE** y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Para el caso del AM de Dotación escolar es clave subrayar que Colombia Compra Eficiente señala la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 38 de 43

la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

$$P = \frac{P_{bs}}{1 - G}$$

Donde:

P_{bs} : es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo.

G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora.

P : es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Los valores estimados corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, es preciso señalar que el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

Ahora bien, la minuta del AMP mediante la cláusula 10 de *facturación y pago* establece que en el caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, que sean diferentes a las de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la dotación escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la orden de compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los bienes en caso de ser necesario. Para ello, los porcentajes máximos de sobre costos definidos por el AMP se presentan en la **tabla 7**, en la cual se encuentra que para la región de cobertura n°1 el porcentaje es hasta del 10%, tomando como base el valor de los productos a entregar.

Tabla 7.

Porcentajes para cálculo de sobre costos³.

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

³ Para ello, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobre costos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 39 de 43

Luego de estimar los precios de cada AMP con sus respectivos simuladores y de acuerdo a la necesidad, la suma de las dos cotizaciones arroja un valor estimado total del proceso por \$ 418.530.206,98 M/CTE y que nuevamente, este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

14 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00)**, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales, dentro de los cuales están:

Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Pro-cultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-Ica	0,60%
IVA	19%

Nota. Es deber del oferente seleccionado, verificar el Decreto 551 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica" para determinar si los bienes entregados están cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA – Información que deberá ser consignada en la propuesta presentada en el SECOP II.

15. SOPORTES PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DEL CDP
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	003967	16 de nov-2021	\$ 450.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Productos metálicos y paquetes de software.		
VIGENCIA	2021		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 40 de 43

FUENTE DE FINANCIACIÓN	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	
------------------------	---	--

15 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Análisis de las cotizaciones de los Proveedores:

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las cotizaciones en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de “Cotización”.

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Cotización correspondiente, luego en la pestaña “Respuestas” y finalmente, en el “Nombre de la respuesta” de cada Proveedor.

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad compradora debe:

- Verificar el valor total de la Cotización.
- Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja “Cotización”.

Paso 3: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede “Exportar todas las respuestas” para generar un archivo en Excel con las mismas.

La Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor no cotizó por encima de sus precios techo. Para ello, la Entidad Compradora debe revisar en el formato de Solicitud de Cotización adjuntado por el Proveedor.

Aclaraciones a la Solicitud de Cotización:

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

Cuando el Proveedor no responde la aclaración en el tiempo que establece la Entidad Compradora en el correo electrónico o mejora la Cotización, la Entidad Compradora debe notificar a Colombia Compra Eficiente para definir el procedimiento que deben adelantar.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 41 de 43

Precio de la Dotación Escolar: (Cláusula 8)

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras la Dotación Escolar al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización para cada Ambiente, Producto y/o Conjunto se define de la siguiente manera:

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para suministrar la Dotación Escolar.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del Bien mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

- P : es el precio máximo del Bien antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).
- Pbs : es el precio del Bien en el Catálogo
- G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras la Dotación Escolar al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo a la Cotización.

16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

- 1. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.**

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 42 de 43

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5. Error! No se encuentra el origen de la referencia. **Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar II : Clausula 17.2.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5. Error! No se encuentra el origen de la referencia. **Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		Página 43 de 43

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla 9 anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 9 después de haber sido afectada.

17 CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Conforme a la necesidad a contratar, los cuales se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la SEM, y contando con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia de 2021, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Dada en san José de Cúcuta;


JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
 Secretaria de Educación Municipal

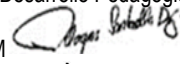
Estructurador económico: Eder Alexander Botello – Asesor Externo 

Estructurador técnico: Jaime Solano Niño- Profesional Universitario SEM 

Revisión técnica: Carolina Marulanda Ascanio – Subsecretaria Investigación y Desarrollo Pedagógico



Revisión jurídica: Milagros Santaella Díaz- Abogado Externo Contratación SEM



Revisó y aprobó: María Carolina Flórez Montejó – Asesora Jurídica Despacho.



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	1 de 50

PROCESO No.	SEM-AMP-003-2021
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
FECHA:	OCTUBRE DE 2021

Tabla de Contenido	
Contenido	
INTRODUCCIÓN	2
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Contexto económico	5
1.1.1 Comportamiento del sector	5
1.1.3 Precios	13
1.2 Detalles técnicos.....	18
1.2.1 Condiciones técnicas del objeto	18
2. ESTUDIO DE LA OFERTA	22
2.1 Oferta y proveedores.....	22
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	26
3.1 Histórico de adquisición	27
4. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	43
5. CONCLUSIÓN.....	49
6. BIBLIOGRAFÍA.....	50

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	2 de 50

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a, lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el artículo 67 de la Constitución Política establece que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Por su parte, la Educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Incorporando en su formación teórica y práctica, contenido avanzado, para que el estudiante esté en la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia en su proceso de postmedia. Para esto, las especialidades técnicas en los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales, contando con la infraestructura adecuada, el personal docente especializado y la coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

Teniendo en cuenta lo anterior la dotación de aulas de educación media técnica son una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, docentes e instituciones educativas oportunidades para articular la dinámica escolar con la comunidad y considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como un avance para el aprendizaje y el desarrollo social, a través de distintas oportunidades se ofrece a los estudiantes la adopción de conocimientos, habilidades, destrezas y valores útiles para su proyecto de vida

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 3 de 50

en escenarios productivos, mediante el trabajo en comunidad. Por lo cual, con el objetivo de aportar valor a los espacios de aprendizaje productivo de las instituciones educativas de la ciudad, se seleccionaron las instituciones mencionadas a continuación, debido a la falta de elementos necesarios para su desarrollo. Priorizados por su bajo nivel de componentes y herramientas técnicas, de acuerdo con los resultados del estudio de identificación de necesidades realizado en las instituciones educativas oficiales de la ciudad.

Para ello la SEM ha impulsado la estrategia de Permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, la cual representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario dotar las aulas de educación de la media técnica de equipos tecnológicos, accesorios, mobiliario y software especializado para actualizar los ambientes de aprendizaje y talleres técnicos en las instituciones educativas Cristo Obrero, Juan Pablo I, La Divina Pastora Y Julio Pérez Ferrero; y para ello es preciso recordar que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos generales

El actual proceso que tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO ; este objeto se realiza mediante dos Acuerdos Marco de Colombia Compra eficiente como lo son la Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019 y Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.

En ese sentido, las minutas suministradas por Colombia Compra Eficiente señalan:

“Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las Entidades Estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	4 de 50

utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.”

En ese sentido los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son un instrumento que permite la agregación de demanda del Estado. En donde las minutas de cada AMP establece a lo largo del documento las acciones y condiciones tanto de la Entidad Compradora como de los proveedores, orientando el proceso en sus diferentes etapas como lo son: la solicitud de cotización en la tienda virtual; la especificación de los respectivos gravámenes; la aclaración de precios de referencia; así mismo, ofrece criterios de selección y desempate; así como también acciones y garantías de cumplimiento, también orienta sobre las formas de pago y obligaciones de los proveedores y las entidades compradoras; además de las modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra, entre otros elementos.

Todo lo anterior organiza, clarifica y agiliza la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal, lo que contribuye significativamente en el estudio de sector del actual proceso. En ese sentido los dos AMP contemplados proporcionan la base para que la Secretaría de Educación adquiera los artículos que se requieren para atender las necesidades del presente proceso contractual, y así mejorar la eficiencia en la adquisición gracias a que los AMP contemplados permiten reducir el proceso de contratación, unificar términos y condiciones para el suministro de los bienes requeridos, ofrecer mayor flexibilidad y permitir obtener mayor valor por los recursos públicos.

Ahora bien, para atender la necesidad y dar cumplimiento el objeto de contratación se acude a dos Acuerdos Marcos (como se mencionó con anterioridad), en donde es preciso señalar que cada AMP tiene sus propias particularidades, dado lo bienes o servicios que cada uno ofrece;

Finalmente, a continuación se relaciona el sector y actividad económica con el actual objeto de contratación.

Tabla 1.

Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43210000 equipo informático y accesorios	43212100 impresoras de computador	43212105 impresoras láser
		43211500 computadores	43211508 computadores personales
	43200000 componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202200 subconjunto para dispositivos electrónicos	43202205 teclas o teclados
			43202215 cable de teclado o mouse

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	5 de 50

560000000 muebles, mobiliario y decoración	56120000 mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	56121500 mobiliario general de aula	-
		56121800 mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	-

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

1.1.1 Comportamiento del sector

Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente la economía nacional de forma macroeconómica. En el periodo 2016 I – 2021 II según cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha experimentado leves variaciones con respecto al Valor Agregado Bruto (VAB) hasta finales del 2019, evidenciando una tasa de crecimiento promedio del 2,25% y un VAB entre 185.741 y 201.099 millones de pesos (ver gráfica 1).

A partir del 2020 se observa una tasa de crecimiento negativa promedio del -5,11%, alcanzando valores positivos solo hacia principios del 2021, año en el que para el segundo trimestre evidencia un VAB de 195.449 millones de pesos, aproximadamente un 16,95% superior al mismo valor en el 2020 y similar al valor agregado promedio del 2018. Lo anterior refleja cómo las medidas de confinamiento por el Covid 19 han impactado en la economía, así como también el ritmo de recuperación de la misma.

Gráfica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2021 II.



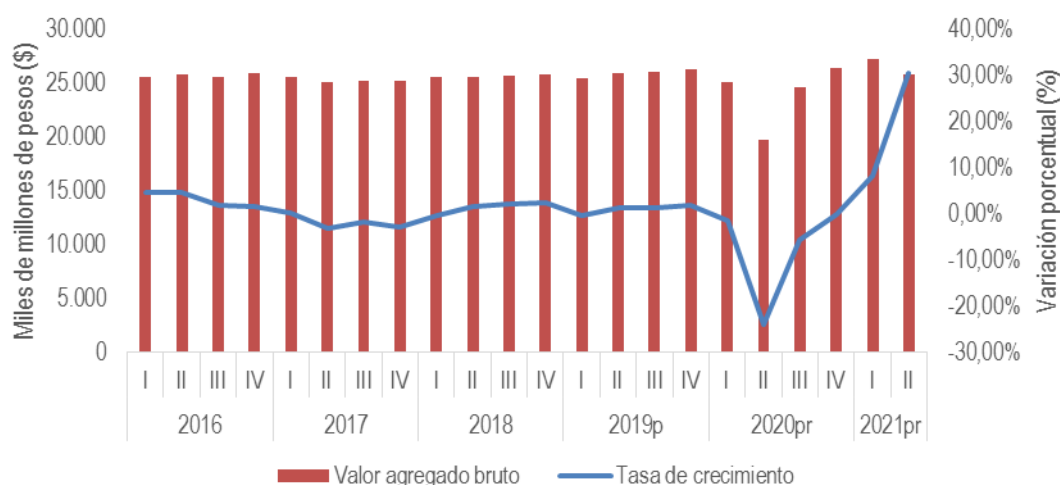
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 6 de 50

Por otra parte, al analizar el comportamiento de la industria manufacturera en Colombia, en la gráfica 2 se encuentra que el VAB se ha mantenido relativamente constante alrededor de los 25.000 millones de pesos con una tasa de crecimiento promedio del 1,11% durante el periodo 2016 I – 2021 II; en ello, se identifica que el segundo trimestre del 2020 significó un punto de inflexión en la actividad, dado que con una tasa de crecimiento anual del -23,79%; el sector registró su caída más crítica en la historia reciente, para posteriormente recuperarse en el último tramo de la gráfica con una variación positiva del 30,50%.

Gráfica 2.

Evolución del VAB de las industrias manufactureras a nivel nacional 2016 I – 2021 II.



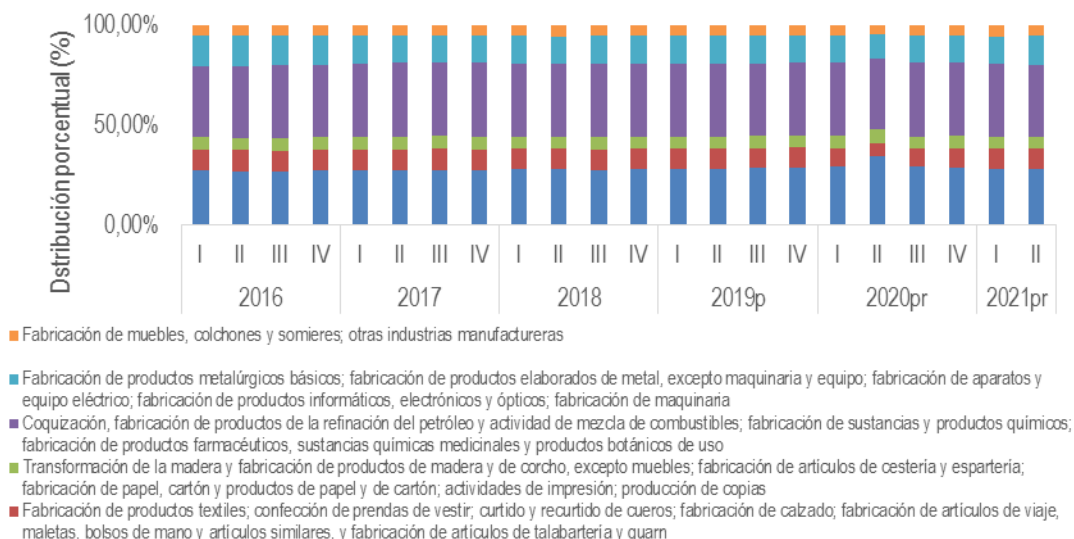
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Al desagregar por divisiones, se aprecia que la división “*fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*” donde se contemplan los equipos eléctricos y tecnológicos, ha representado en promedio el 13,82% del VAB de las industrias manufactureras (ver gráfica 3); mientras que la elaboración y fabricación de productos relacionados con la refinación del petróleo y la industria alimenticia son las divisiones que han evidenciado el mayor peso dentro de la sección con un valor medio del 6,39% y 28,22% respectivamente.

Gráfica 3.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº:
		7 de 50

Distribución del VAB de las industrias manufactureras por divisiones a nivel nacional 2016 I – 2021 II.



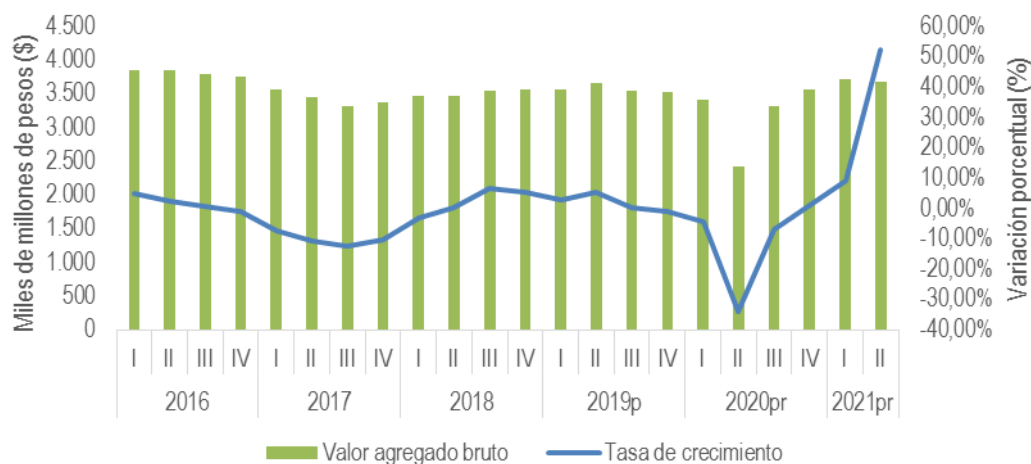
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, en la gráfica 4 se observa que la producción agregada de la división que contempla la fabricación de productos informáticos, tecnológicos, entre otros, ha crecido a una tasa promedio del 0,08%; es decir, un 1,03% y 2,23% por debajo del crecimiento promedio de la división manufacturera y el VAB de la economía colombiana. Por otra parte, en términos absolutos del VAB se observa una leve tendencia a la baja, puesto que para inicios del periodo de estudio el VAB rondaba los 4.000 millones de pesos y para finales se evidenciaba valores cercanos a los 3.500 millones de pesos.

Grafica 4.

Evolución del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros a nivel nacional 2016 I – 2021 II.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	8 de 50



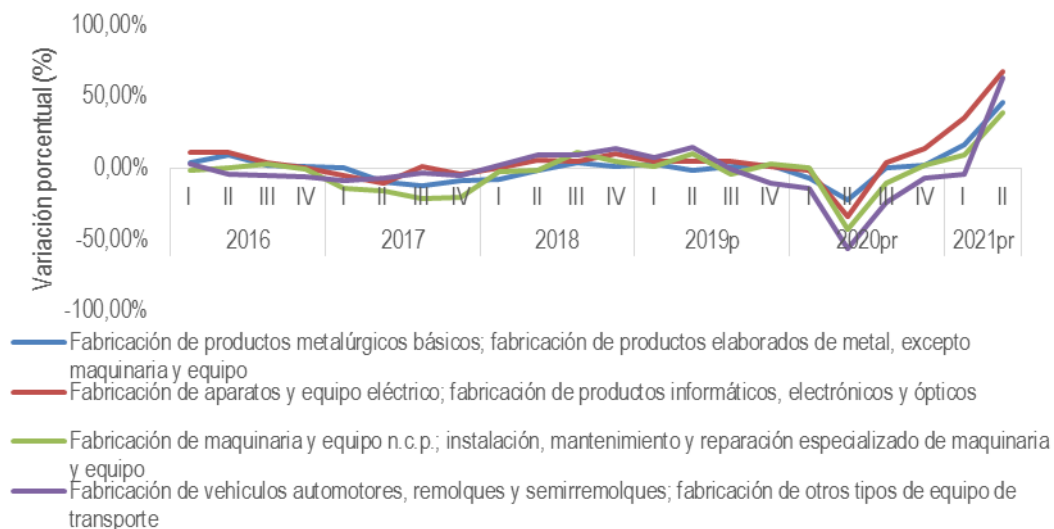
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Analizando el crecimiento por agrupaciones, se logra apreciar que “*fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos*” ha sido la agrupación con el mayor crecimiento promedio de las actividades que integran la división, con una cifra media del 5,70% (ver gráfica 5); mientras que por otra parte, el crecimiento de grupos como la fabricación y mantenimiento de maquinaria y equipo al igual que la fabricación de vehículos auto-motores ha sido significativamente negativo en promedio, con una tasa de crecimiento del VAB del -2,46% y -1,59% respectivamente. En ese sentido, es clave resaltar que la fabricación de equipos electrónicos, informáticos y ópticos ha sido la que ha jalonado hacia el alza las cifras de la división, ubicándose en un 5,62% por encima del crecimiento medio de la división (0,08%).

Gráfica 5.

Variación del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros por agrupaciones a nivel nacional 2016 I – 2021 II.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	9 de 50



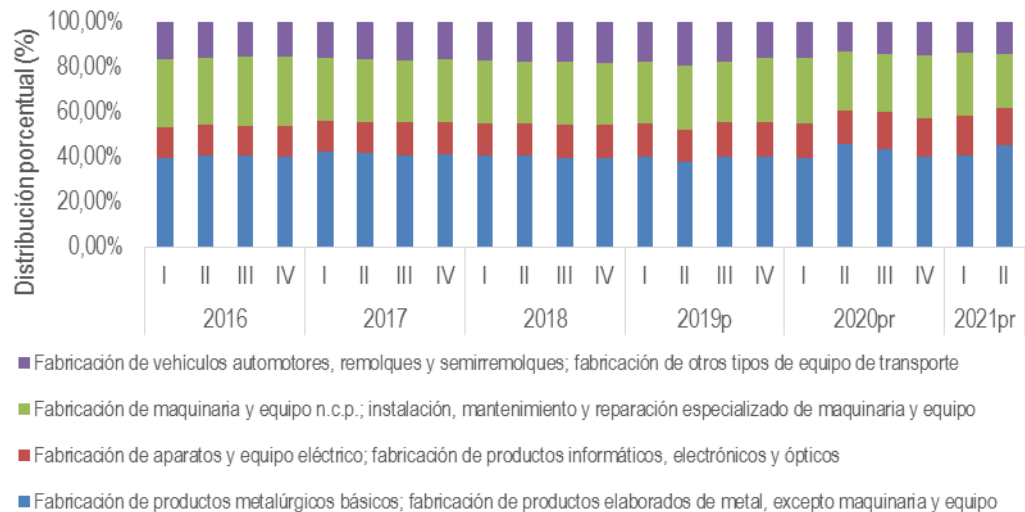
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Con respecto a la distribución por agrupaciones de la división, es clave señalar que a pesar que el subsector de la fabricación de aparatos y equipo eléctrico y fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos ha sido el que ha presentado la mayor expansión en promedio durante el periodo de estudio, es el grupo que en términos porcentuales menos contribuye en el VAB de la división con un valor promedio del 14,80% (ver gráfica 6). Lo anterior responde a las dinámicas socioeconómicas generadas por la pandemia, dado que el incremento de la demanda de equipos se ha traducido en que, para los últimos dos trimestres, la actividad haya experimentado un crecimiento promedio del 51,03%; además de ser el sector que menor grado de afectación sufrió de la división como consecuencia del Covid 19. Por su parte, los sectores de *“fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo”* y *“fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte”* son los que han contado con la mayor participación en la división con unas cifras promedio del 40,98% y 27,98%.

Grafica 6.

Distribución del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros por agrupaciones a nivel nacional 2016 I – 2021 II.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	10 de 50



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Ahora bien, al consultar las cifras arrojadas por la Encuesta Anual de Manufactura (EAM) realizada por el DANE, con el fin de conocer la estructura y evolución del sector a partir de la obtención de información básica de su actividad (ver tabla 2), se encuentra que el sector de “*productos informáticos, electrónicos y ópticos*” ha experimentado variaciones sustancialmente positivas en las diversas variables clave a lo largo del periodo de estudio; en lo cual, se identifica que el menor desempeño se presentó en el año 2016, donde se evidencia un desplome de las cifras en todas las variables de estudio; mientras que por otra parte, el mejor comportamiento generalizado se aprecia que sucedió en el año 2018. En ese sentido, para el último año de la muestra, se encuentra que a pesar de que el valor agregado en el 2017 y 2018 aumentó en más del 10%; en el 2019 la variación fue negativa (-1,8%) acompañado de una disminución de la producción bruta del -0,6%. No obstante, es preciso subrayar que aunque la producción bruta, el personal ocupado y el valor agregado disminuyeron en el último año con información disponible; por su parte el consumo intermedio, la energía eléctrica, los sueldos y salarios y las prestaciones aumentaron.

Tabla 2.

Variación porcentual de las variables principales según productos informáticos, electrónicos y ópticos 2014-2019.

Variación anual	Producción bruta	Personal ocupado (a)	Consumo intermedio (b)	Valor agregado	Energía eléctrica	Sueldo y salarios (c)	Prestaciones (d)
-----------------	------------------	----------------------	------------------------	----------------	-------------------	-----------------------	------------------

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	11 de 50

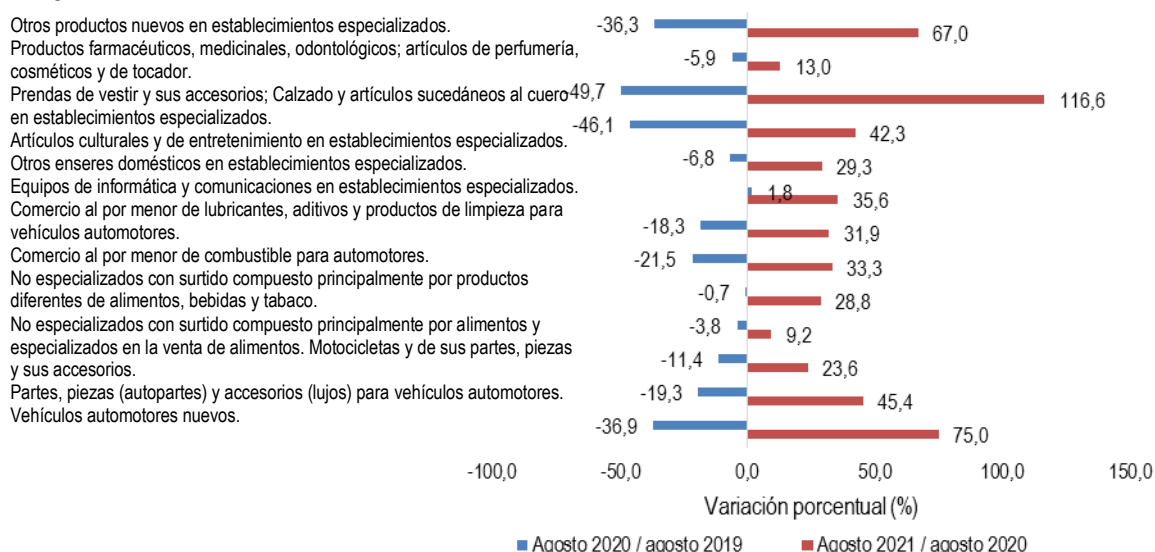
2014-2015	2,2	0,4	2,0	2,6	-1,9	1,3	13,4
2015-2016	-27,6	-13,2	-27,8	-26,6	-10,3	-15,5	-15,5
2016-2017	3,5	-5,4	-3,1	18,4	5,8	0,3	0,2
2017-2018	9,8	16,7	8,6	12,1	0,6	29,6	34,6
2018-2019	-0,6	-2,4	0,2	-1,8	13,8	7,5	4,1

Fuente: elaboración propia. EAM – DANE.

Por otra parte, de acuerdo con la información ofrecida por el DANE a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC); la cual proporciona una serie de indicadores relacionados con el personal ocupado, las ventas, salarios, entre otros, que permiten monitorear la evolución de la actividad comercial del país (ver gráfica 7), se encuentra las ventas de equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados se ubicaron como la sexta actividad comercial minorista con la mayor variación porcentual con una cifra del 35,6% entre agosto del 2020 y agosto del 2021; en ello, es clave precisar que es la única actividad comercial que experimentó una variación positiva en agosto del 2020 frente al mismo mes en el 2019 con una cifra del 1,8%. Por su parte, las actividades con la mayor y menor variación de las ventas en el agosto 2021/agosto 2020 fueron las prendas de vestir (116,6%) y las piezas y partes de lujo para vehículos automotores (75%).

Grafica 7.

Variación real de las ventas según actividad comercial agosto 2020/agosto 2019 – agosto 2021/agosto2020.



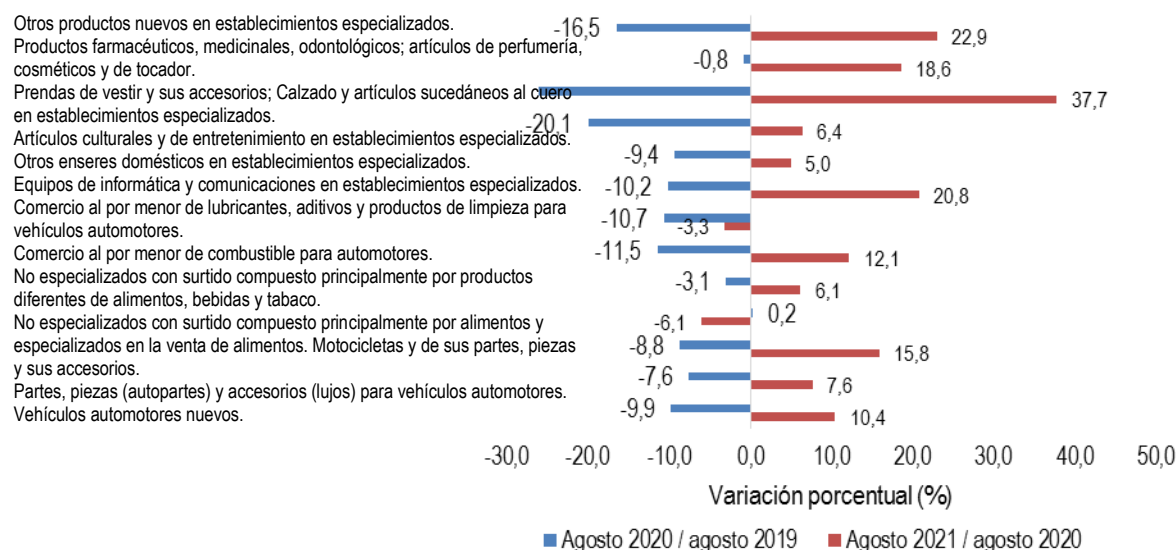
Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	12 de 50

En ese orden de ideas, según los resultados arrojados por la EMC se encuentra que en términos del personal ocupado (ver gráfica 8), todas las actividades comerciales incrementaron el personal a excepción del “comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores” (-3,3%) y los “no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos” (-6,1%). En tal sentido, es preciso señalar que mientras la actividad de equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados se ubicó como la sexta con la mayor variación de ventas entre agosto del 2020 y 2021, en el personal ocupado promedio se sitúa como la tercera actividad comercial con el mayor incremento con una variación positiva del 20,8%. Sumado a ello, es importante remarcar que todas las actividades comerciales reflejaron una reducción en su personal ocupado entre agosto del 2019 y agosto del 2020.

Gráfica 8.

Variación del personal ocupado promedio según actividad comercial agosto 2020/agosto 2019 – agosto 2021/agosto2020.



Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

Finalmente, la EMC brinda información sobre el comercio mayorista por actividad comercial; en ello, la “maquinaria y equipo, especializado en otros productos; no especializado” se ubica como la tercera actividad con la mayor variación tanto del margen comercial nominal, como del personal ocupado total con unas cifras correspondientes del 21,2% y 5,8% (ver tabla 3). Además, es la actividad comercial donde se evidencia la mayor variación en el sueldo per cápita personal ocupado (9,8%).

Tabla 3.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	13 de 50

Variación y contribución del margen comercial nominal, personal ocupado total y sueldo per cápita por actividad comercial agosto 2021/agosto2020.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A. C.	Variación anual					
	Agosto 2021 /agosto 2020					
	Margen Comercial nominal (Ventas-costos)		Personal Ocupado Total		Sueldo per cápita personal ocupado sin temporal por empresas	
	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución
	n	n	n	n	n	n
Total margen comercial del comercio mayorista	23,5	23,5	6,0	6,0	8,1	8,1
Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	32,3	9,8	6,9	2,2	6,6	1,8
Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,9	4,2	5,1	1,1	6,8	1,8
Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	21,2	9,5	5,8	2,7	9,8	4,6

Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

1.1.3 Precios

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir de los dos Acuerdos Marco (AM) contemplados. Cada AM posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez cada AM poseen un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaria de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisaron los estudios de sector diseñados para los AM y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AM frente al mercado, es el

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso		
		PAGINA N°:	14 de 50	

sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones de la TRM, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

Equipos Tecnológicos Periféricos

A continuación, se relacionan los valores de los ETP a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo a fecha corte del 11 del 10 de 2021.

Tabla 4

Estimación del valor del simulador Equipos Tecnológicos y Periféricos.

Item	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio	Precio Mínimo			Precio Total
													Precio Máximo (Cláusula B)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula B)	
1	ETP	WIN 10 PRO 64 BITS	3600	BÁSICA	NA	HDD + SSD	1TB 7200 RPM + 256 GB SATA	8 GB	2	No	40.00	\$ 2.374.740,66	\$ 2.381.240,00	\$ -	\$ -	\$ 103.248.800,00
2	ACCESORIO	Teclado Alámbrico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	No	20,00	\$ 18.945,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 411.840,00
3	ACCESORIO	Mouse Alámbrico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	2	No	10,00	\$ 17.808,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 353.520,00
4	ETP	WIN 10 PRO 64 BITS	3700	INTERMEDIA	NA	SSD	256 GB PCIe	8 GB	2	No	7,00	\$ 2.184.567,97	\$ 2.313.387,00	\$ -	\$ -	\$ 16.617.938,00
																Sub Total
																\$ 120.472.978,00
																IVA
																\$ 22.889.854,61
																Valor Total
																\$ 143.362.773,61

Item	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	CARACTERÍSTICA 8	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio	Precio Mínimo			Precio Total
														Precio Máximo (Cláusula B)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula B)	
1	ETP	15 pulgadas PRECIO MAXIMO 2.2K\$	WINDOWS 64 BITS	3500	INTERMEDIO	SDD	256 GB PCIe	NA	16 GB	2	No	55,00	\$ 2.942.517,64	\$ 3.198.389,00	\$ -	\$ -	\$ 175.911.395,00
																	Sub Total
																	\$ 175.911.395,00
																	IVA
																	\$ 33.423.165,05
																	Valor Total
																	\$ 209.334.560,05

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para los ETP es de \$ 352.697.333,66 M/CTE y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	15 de 50

Ahora bien, para el caso de Equipos Tecnológicos periféricos (ETP) la cláusula 9 de la minuta del Acuerdo Marco señala que Colombia Compra Eficiente es la encargada de realizar la revisión de los precios cada dos (2) meses sin necesidad de solicitud alguna, tomando como punto de referencia la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). En tal sentido, el criterio bajo el cual se determina si los precios del catálogo deben ser actualizados¹, es el siguiente:

- ✓ Si se evidencia una variación superior al cinco por ciento (5%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se deben ajustar los precios del ETP del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión.
- ✓ Si la variación de la TRM no supera el cinco por ciento (5%), los precios del ETP del Catálogo no se modifican.

De igual forma, es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados en base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

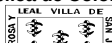
Precio señalado en la orden de compra= el valor unitario del ETP sin IVA + los adicionales solicitados por la entidad compradora + el IVA + los gravámenes adicionales informados por la Entidad Compradora.

En tal sentido, es importante tener en cuenta que los precios máximos² permitidos de los ETP dependen de los tributos del orden territorial como lo son las estampillas, tasas, entre otros, que apliquen a la Entidad Compradora. Es así como se expresa en la cláusula 12 de la minuta para la compra o alquiler de ETP a través del Acuerdo Marco; en la que se establece que, si la Entidad Compradora es responsable de la liquidación de retención de estampillas, estas se deben diligenciar incluyendo el nombre de la estampilla y el porcentaje de retención. Para la estimación del valor de los bienes especificados, los gravámenes adicionales que se efectuaron se detallan en la tabla 5.

Tabla 5

¹ Colombia Compra Eficiente subraya que dichas modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que se realicen posteriormente a la actualización de precios, y por ende, las Solicitudes que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios, en caso de realizarse.

² Colombia Compra Eficiente expresa que los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
		APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	16 de 50

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	17 de 50

Total	
IVA	\$3.259.681,1
Valor	\$20.415.897,42
Total	

INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría	Precio	Precio Máximo	Valor
1	PRODUCTO	174 Mueble de almacenamiento aula TIM	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del aula TIM.	2	1	\$592.194,252	\$643.689,4	\$1.287.378,8
								Sub Total \$1.287.378,8
								IVA \$244.601,97
								Valor Total \$1.531.980,77

Fuente: Simulador del Segmento 4 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para la Dotación Escolar – Mobiliario es de \$52.114.382,31 M/CTE y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Para el caso del AM de Dotación escolar es clave subrayar que Colombia Compra Eficiente señala la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

$$P = \frac{P_{bs}}{1 - G}$$

Donde:

P_{bs} : es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo.

G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora.

P : es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Los valores estimados corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, es preciso señalar que el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	18 de 50

determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

Ahora bien, la minuta del AMP mediante la cláusula 10 de *facturación y pago* establece que en el caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, que sean diferentes a las de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la dotación escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la orden de compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los bienes en caso de ser necesario. Para ello, los porcentajes máximos de sobrecostos definidos por el AMP se presentan en la **tabla 7**, en la cual se encuentra que para la región de cobertura n°1 el porcentaje es hasta del 10%, tomando como base el valor de los productos a entregar.

Tabla 7.

Porcentajes para cálculo de sobrecostos³.

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Luego de estimar los precios de cada AMP con sus respectivos simuladores y de acuerdo a la necesidad, la suma de las dos cotizaciones arroja un valor estimado total del proceso por \$ 404.811.715,97 M/CTE y que nuevamente, este valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

1.2 Detalles técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:

³ Para ello, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	19 de 50

EQUIPOS TECNOLOGICOS PERIFICOS

Tabla 8

Descripción de los equipos tecnológicos requeridos.

Subcategoría Compraventa de ETP - PC's – Sistema operativo Windows					
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZON A	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	ETP	SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3600 PROCESAMIENTO: BASICA GESTION CON PROCESAMIENTO: N/A TIPO DISCO: HDD + SSD CAPACIDAD: 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA MEMORIA: 8 GB	2	UNIDAD	40
2	ACCESORIO	SISTEMA OPERATIVO: Teclado Alámbrico	2	UNIDAD	20
3	ACCESORIO	SISTEMA OPERATIVO: Mouse Alámbrico	2	UNIDAD	10
4	ETP	SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3700 PROCESAMIENTO: INTERMEDIA GESTION: N/A TIPO DISCO: SSD CAPACIDAD: 256 GB PCIe MEMORIA: 8 GB	2	UNIDAD	7
Subcategoría Compraventa de ETP - Portátiles - Sistema operativo Windows					
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZON A	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	ETP	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL: 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3500 PROCESAMIENTO: INTERMEDIO TIPO DISCO: SDD CAPACIDAD: 256 GB PCIe TIPO: N/A CAPACIDAD: 16 GB	2	UNIDAD	55
Categoría Compraventa de ETP - Impresión					
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZON A	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	ETP	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA:	2	UNIDAD	2

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	20 de 50

IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA
TAMAÑO PAPEL: A4 8.5pulgadas x 11pulgadas
FUNCIONALIDAD: MULTIFUNCIONAL
ESQUEMA COLOR: ESQUEMA COLOR
VOLUMEN MENSUAL: Hasta 5.000 paginas
VELOCIDAD IMPRESIÓN: Minimo 24 ppm

Categoría Compraventa de ETP - Proyección de imagen

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZON A	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	ETP	VIDEOPROYECTORES: VIDEOPROYECTORES TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN: LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA PROYECCIÓN: DISTANCIA REGULAR RESOLUCIÓN NATIVA: WUXGA O FULL HD 1920X1080 Píxeles LUMINOSIDAD: Minimo 5.000 Lumenes	2	UNIDAD	1
2	ETP	VIDEOPROYECTORES: VIDEOPROYECTORES TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN: LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA PROYECCIÓN: DISTANCIA REGULAR RESOLUCIÓN NATIVA: XGA LUMINOSIDAD: Minimo 3.500 Lumenes	2	UNIDAD	2

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

DOTACIÓN ESCOLAR – MOBILIARIO

Tabla 9

Descripción de la dotación escolar - mobiliario requerido y la relación con la Institución Educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO OBRERO

o.	Artículo	Ítem	Detalle	Cantidad	Categoría
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria.	30	1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	21 de 50

		secundaria	Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.		
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	2	1
3	AMBIENTE	126 Aula TIM para 40 usuarios	Siete (7) mesas modulares para tres (3) alumnos – cuarenta (40) sillas giratorias monoconcha – siete (7) mesas modulares con multitoma retráctil para tres (3) alumnos – un (1) tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrrable – dos (2) tableros móviles - ocho (8) muebles de contenidos TIM – dos (2) muebles de almacenamiento aula TIM	1	1

INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	100	1
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	3	1

INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO

No.	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Categoría
1	PRODUCTO	174 Mueble de almacenamiento aula TIM	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del aula TIM.	2	1

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de tener presente las especificaciones técnicas del servicio de dotación escolar, en ese sentido, en la tabla 10 se especifican brevemente las características técnicas de los aspectos claves en la prestación del servicio de dotación escolar como lo son: a) la distribución de la dotación escolar; b) la calidad de la dotación escolar; c) la marcación de la dotación escolar; d) el empaque y embalaje; y e) la instalación.

Tabla 10

Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar.

Especificación	Descripción
Distribución de la	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	22 de 50

Dotación Escolar	Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidas en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional
Marcación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016.
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.
Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.	

2. Estudio de la Oferta

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla a partir de los Acuerdos Marco de Precios, se realiza la consulta de los proveedores de cada acuerdo marco, en donde es preciso recordar que estos proveedores han surtido todo un proceso de verificación y validación de sus condiciones por parte de Colombia Compra Eficiente para poder figura como proveedores del respectivo AMP, es decir, se encuentran regulados y avalados por la entidad.

2.1 Oferta y proveedores

Proveedores de equipos tecnológicos periféricos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	23 de 50

Al consultar el catálogo para el alquiler o compra de ETP, se identifican una serie de proveedores que a nivel nacional se encuentran vinculados al Acuerdo Marco, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta puede adquirir los elementos demandados.

En la **tabla 11** se exponen los proveedores para la región de cobertura número 9 de acuerdo al catálogo⁴ (en su última versión con fecha del 11 de octubre de 2021), que pueden suministrar la combinatoria de bienes de la necesidad del presente proceso:

Tabla 11

Proveedores de ETP a adquirir conforme al AMP.

Subcategoría Compra de ETP - PC's – Sistema operativo Windows				
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZONA	PROVEEDORES	
ETP	SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS	2	Hardware Asesorías Software Ltda.	
	UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3600		UniOn Temporal Datacol	
	PROCESAMIENTO: BASICA		Sistetrónica Limitada	
	GESTION CON PROCESAMIENTO: N/A		Nex Computer S.A.S	
	TIPO DISCO: HDD + SSD		Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S	
	CAPACIDAD: 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA		Tecnophone Colombia S.A.S	
ACCESORIO	MEMORIA: 8 GB		Sumimas S.A.S	
ACCESORIO	SISTEMA OPERATIVO: Teclado Alámbrico	2	Nueva era soluciones S.A.S.	
ETP	SISTEMA OPERATIVO: WIN 10 PRO 64 BITS	2	Microhard S.A.S	
	UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3700		Castor Data S.A.S	
	PROCESAMIENTO: INTERMEDIA		UT Sertal CCE Tecnología	
	GESTION: N/A		Sistemas y electrónica de computadores ingeniería S.A.S	
	TIPO DISCO: SSD		P&P Systems Colombia S.A.S	
	CAPACIDAD: 256 GB PCIe		Uniples S.A.	
	MEMORIA: 8 GB		Key Market S.A.S	
			Heritage Group S.A.S	
			Pear Solutions S.A.S	
Subcategoría Compra de ETP - Portátiles - Sistema operativo Windows				
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZONA A	PROVEEDORES
1	ETP	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL:	2	Unión Temporal Datacol
		15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG		UT Sertal CCE Tecnología
		SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 64 BITS		Nex Computer S.A.S
		UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3500		P&P Systems Colombia S.A.S
		PROCESAMIENTO: INTERMEDIO		S.A.S

⁴ Puede obtener el catálogo en el siguiente enlace: <https://n9.cl/y6b66>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	24 de 50

TIPO DISCO: SDD
CAPACIDAD: 256 GB PCIe
TIPO: N/A
CAPACIDAD: 16 GB

Grupo Crear Empresarial de Colombia S.A.S
Sistetrónica Limitada
Tecnophone Colombia S.A.S
Sumimas S.A.S
Sistemas y electrónica de computadores ingeniería S.A.S
Nueva era soluciones S.A.S.
Castor Data S.A.S
Hardware Asesorías Software Ltda.
Uniples S.A.
Discompucol S.A.S
Key Market S.A.S

Categoría Compraventa de ETP - Impresión

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZONA	PROVEEDORES
1	ETP	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA: IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA TAMAÑO PAPEL: A4 8.5pulgadas x 11pulgadas FUNCIONALIDAD: MULTIFUNCIONAL ESQUEMA COLOR: ESQUEMA COLOR VOLUMEN MENSUAL: Hasta 5.000 paginas VELOCIDAD IMPRESIÓN: Minimo 24 ppm	2	UT Sertal CCE Tecnología Grupo Crear Empresarial de Colombia S.A.S Uniples S.A. Nueva era soluciones S.A.S. Nex Computer S.A.S Key Market S.A.S Colsof S.A. UT Venecopy 2019 P&P Systems Colombia S.A.S Sistetrónica Limitada Sumimas S.A.S Pear Solutions S.A.S

Categoría Compraventa de ETP - Proyección de imagen

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZONA	PROVEEDORES
1	ETP	VIDEOPROYECTORES: VIDEOPROYECTORES TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN: LAMPARA	2	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	25 de 50

2	ETP	TRADICIONAL DISTANCIA PROYECCIÓN: DISTANCIA REGULAR RESOLUCIÓN NATIVA: WUXGA O FULL HD 1920X1080 Pixeles LUMINOSIDAD: Mínimo 5.000 Lumenes	2	Colsof S.A. Sistetronics Limitada Sumimas S.A.S i3Net S.A.S P&P Systems Colombia S.A.S Key Market S.A.S Heritage Group S.A.S Redcomputo Limitada
		VIDEOPROYECTORES: VIDEOPROYECTORES TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN: LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA PROYECCIÓN: DISTANCIA REGULAR RESOLUCIÓN NATIVA: XGA LUMINOSIDAD: Mínimo 3.500 Lumenes		

Fuente: Catálogo para para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Proveedores dotación escolar – mobiliario

Tabla 12

Proveedores de Dotación Escolar -Mobiliario a adquirir conforme al AMP y la relación con la Institución Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA

No.	Artículo	Ítem	Detalle	PROVEEDORES
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	DOTAESCOL LTDA INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA JOSE SADY SUAVITA ROJAS MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	
3	AMBIENTE	126 Aula TIM para 40 usuarios	Siete (7) mesas modulares para tres (3) alumnos – cuarenta (40) sillas giratorias monoconcha – siete (7) mesas modulares con multitoma retráctil para tres (3) alumnos – un (1) tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrrable – dos (2) tableros móviles - ocho (8) muebles de contenidos TIM – dos (2) muebles de almacenamiento aula TIM	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	26 de 50

INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA

No.	Artículo	Item	Detalle	PROVEEDORES
1	CONJUNTO	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	DOTAESCOT LTDA INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA JOSE SADY SUAVITA ROJAS
2	CONJUNTO	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO

No.	Artículo	Item	Detalle	PROVEEDORES
1	PRODUCTO	174 Mueble de almacenamiento aula TIM	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del aula TIM.	DOTAESCOT LTDA INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA JOSE SADY SUAVITA ROJAS MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

Fuente: Catálogo para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Como se puede observar, los AMP reúne un conjunto de proveedores, los cuales han logrado surtir todo un proceso en el que Colombia Compra Eficiente ha validado los requisitos habilitantes entre ellos los financieros y los organizacionales, y que garantizarían una compra con mayor seguridad, transparencia y apalancamiento financiero, esto último es de relevancia toda vez que en las múltiples cotizaciones de procesos similares en el mercado local, la mayoría de los proveedores manifiestan un condicionante en la forma de pago, principalmente adelantos, es decir no parecen contar con la robustez financiera para procesos de envergadura o de gran magnitud y los tiempos de pago, es esto una ventajas más que le permite a la SEM una compra competitiva.

3. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	27 de 50

proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

3.1 Histórico de adquisición

En la presente subsección se realiza una breve exposición de las características más relevantes de los procesos de contratación desarrollados tanto a nivel nacional, como a nivel local en el Municipio de San José de Cúcuta, en los que su objeto abarca la necesidad de dotación de mobiliario y equipos tecnológicos a instituciones educativas, centros de enseñanza, espacios de aprendizaje, entre otros; para lo cual se acude a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) I. Lo anterior es clave, puesto que enriquece el análisis del presente proceso, sirviendo como indicador de las variables que se han tomado en cuenta en contrataciones similares, lo que permite orientar el actual proceso por la vía que mejor se ajuste a la necesidad especificada por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. En tal sentido, lo expuesto a continuación se debe interpretar estrictamente como una guía, dado que las características de los procesos presentados obedecen a las particularidades de la necesidad de cada entidad.

Histórico de procesos en materia de dotación de mobiliario y equipos tecnológicos a espacios de aprendizaje en el Municipio de Cúcuta.

En la tabla 13 se recopilan algunos de los procesos de contratación desarrollados en el Municipio de Cúcuta con características contractuales similares a la presente necesidad. Con base a lo cual se encuentra que, en relación a la modalidad de contratación, la dotación de mobiliario y equipos tecnológicos a instituciones educativas se ha realizado mediante subastas con cuantías que van desde los \$150.000.000 hasta los \$400.000.000. Por su parte, los plazos de ejecución no han superado los 30 días.

Tabla 13

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio en el Municipio de Cúcuta en los últimos años.

Entidad territorial	Características contractuales	
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SEM-SIP-001-2018
	Año	2018
	Modalidad del proceso	Subasta

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	28 de 50

	<i>Link SECOP</i> https://n9.cl/i2k73	
	<i>Nombre del contratista</i>	J&S BIENES Y SERVICIOS SAS - LUCELY DEL CARMEN TAMARA MENDEZ
	<i>Valor del Contrato</i>	\$ 300,000,000
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	30 Días
	<i>Objeto del Contrato</i>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE Cúcuta
	<i>Número del proceso</i>	SEM-SAGE-SIP-002-2016
	<i>Año</i>	2016
	<i>Modalidad del proceso</i>	Subasta
	<i>Link SECOP</i> https://n9.cl/em7az	
	<i>Nombre del contratista</i>	UBERLEY VACCA ARIAS
Norte De Santander : San José de Cúcuta	<i>Valor del Contrato</i>	\$ 150,000,000
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	7 Días
	<i>Objeto del Contrato</i>	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE Cúcuta
	<i>Número del proceso</i>	SG-GC-SASIP-015-2015
Norte De Santander : San José de Cúcuta	<i>Año</i>	2015
	<i>Modalidad del proceso</i>	Subasta
	<i>Link SECOP</i> https://n9.cl/tixsd	
	<i>Nombre del contratista</i>	HERLEY RODRIGUEZ
	<i>Valor del Contrato</i>	\$ 400,000,000
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	20 Días

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	29 de 50

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE MATERIAL
AUDIOVISUAL Y MEDIOS
PEDAGOGICOS PARA EL
APRENDIZAJE, PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DEL MUNICIPIO

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

En ese orden de ideas, en la tabla 14 se expone de forma resumida las especificaciones de las contrataciones presentadas en la tabla 13, con respecto a las características de los productos adquiridos, las cantidades, los valores unitarios y las formas de pago de cada proceso. En tal sentido, en primer lugar es clave señalar que con relación a la forma de pago en el 100% de los casos se ha realizado en un único pago una vez cumplidas las obligaciones del contrato, incluyendo lo contenido en los documentos de proceso y la entrega de los bienes pactados. Sumado a ello, se aprecia que se presenta el escenario donde el transporte e instalación de los equipos y el mobiliario se contemplan como ítems aparte de los productos adquiridos; lo mismo ocurre con la inducción o capacitación al cuerpo docente en el manejo de los softwares y equipos demandados.

Tabla 14

Aspectos clave de los procesos de contratación en el Municipio de Cúcuta en los últimos años relacionados con la necesidad del presente estudio.

Año	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario	Forma de pago
2018	San José de Cúcuta	Tablero digital con sistema de proyección	15	\$13.300.000	100% una vez cumplidas las obligaciones
		Computador Portátil (según especificaciones)	15	\$1.303.433	
		Contenido Digital (según especificaciones)	15	\$3.796.300	
		Estabilizador de voltaje	15	\$69.650	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	30 de 50

2016	Capacitación técnica e instalación en el uso de las herramientas tecnológicas y demás elementos	15	\$1.100.000	Pago único conforme acta de entrega
	Computador portátil	27	\$3.788.000	
	Licencia de office home and business	27	\$1.000.000	
	Televisor, con tamaño de pantalla de 50", tipo de pantalla plana (LED), sonido estéreo y sin combo	60		
2015	Televisor, con tamaño de pantalla de 48", tipo de pantalla plana (LED), sonido estéreo y sin combo	60		Pago único conforme acta de entrega
	Proyector multimedia, resolución mayor de 800 x 600, luminosidad mayor a 2300 ANSI Lumens, tipo SVGA, conexión hdv	60	***	
	Bases de Pared Para TV	120		
	Amplificador de sonido incorporado con USB y cinco salidas, ecualizador por canal y doble ecualizador de música, efectos de voz con potencia de 500 watts, con trípode	40		
	Pantalla Proyector Imagen telón en blanco con trípode	60		
	Micrófono inalámbrico	80		
	Inducción	60		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 31 de 50

Instalación	60
Transporte	60

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

Histórico procesos a nivel nacional de dotación de mobiliario y equipos tecnológicos a instituciones educativas

Ahora bien, en el país se han realizado diversos procesos de contratación relacionados con la dotación de material tecnológico y mobiliario a instituciones educativas, centros educativos, y espacios de aprendizajes, como por ejemplo, las bibliotecas. En ese sentido, en la tabla 15 se recopilan las características de una serie de procesos de contratación, tales como: la modalidad del proceso, el contratista, el valor del contrato, el año y plazo de ejecución, el objeto contractual y el número del proceso. A partir de lo cual, se encuentra que el 46,15% de los procesos se realizaron por medio subasta, mientras que el 23,07% se desarrollaron mediante mínima cuantía. Por otra parte, los plazos de ejecución de las actividades contractuales oscilaron en un rango de tres días hasta tres meses. Y las cuantías de los procesos contractuales se ubicaron en valores desde los \$20.000.000, hasta cifras cercanas a los \$400.000.000.

Tabla 15

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio a nivel nacional en los últimos años.

Entidad territorial	Características contractuales	
Meta : Mesetas	Número del proceso	SMC 041 DE 2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://n9.cl/z2db4
	Nombre del contratista	AR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ CASTRO
	Valor del Contrato	\$ 22,571,824
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 Días
	Objeto del Contrato	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	32 de 50

Putumayo : San Miguel de Mocoa	Número del proceso	SASIP-04-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/le3oy
	Nombre del contratista	CIUDAD INTELIGENTE CROUP S.A.S - JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA
	Valor del Contrato	\$ 213,545,873
	Plazo de Ejecución del Contrato	7 Días
	Objeto del Contrato	COMPRAVENTA D ELEMENTOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: DESARROLLO DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO (CAPACITACION PARA LA IMPLMENTACION DE PROGRAMAS, GESTION Y PRESTACION DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, DOTACION CON LA RDBP Y LAS BIBLIOTECAS D LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
	Número del proceso	SA-SIP-2020-003
	Año	2020
Caquetá : Puerto Rico	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/8383g
	Nombre del contratista	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS - LUISA FERNANDA BAENA POLANCO
	Valor del Contrato	\$ 380,603,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	12 Días
	Objeto del Contrato	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 33 de 50

PUERTO RICO CAQUETÁ	
Santander : Vélez	Número del proceso
	MC-027-2020
	Año
	2020
	Modalidad del proceso
	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP
San Andrés, Providencia y Santa Catalina : San Andrés	https://n9.cl/50hxj
	Nombre del contratista
	JAIRO OSORIO CABALLERO
	Valor del Contrato
	\$ 24,561,045
	Plazo de Ejecución del Contrato
	3 Días
Cundinamarca : Gachalá	Objeto del Contrato
	ADQUISIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VELEZ
	Número del proceso
	S-ABR-037-2019
	Año
	2019
	Modalidad del proceso
	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
	Nombre del contratista
	UNION TEMPORAL UT AULAS AMIGAS TQLABS
	Link SECOP
	https://n9.cl/p1id8
	Valor del Contrato
	\$ 304,671,203
	Plazo de Ejecución del Contrato
	3 Meses
	Objeto del Contrato
	Dotación de Ambientes Tecnológicos integrales para el mejoramiento de los procesos de aula a través del uso y apropiación de TIC en los establecimientos educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan en el ANEXO 1 Denominado Ficha Técnica
	Número del proceso
	SA-SIP-011-19
	Año
	2019
	Modalidad del proceso
	Subasta
Nombre del contratista	
CONSORCIO MOBITECNO MORELI V&J - Jobanny Adrian Morera Linares	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	34 de 50

Cundinamarca : Zipaquirá	Link SECOP	https://n9.cl/a2c2p
	Valor del Contrato	\$ 184,705,115
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días
	Objeto del Contrato	Adquisición de mobiliario y elementos tecnológicos con destino a las instituciones educativas del municipio de Gachalá Cundinamarca
	Número del proceso	SIP 001 DE 2018
	Año	2018
	Modalidad del proceso	Subasta
	Nombre del contratista	JANUS LTDA - JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ
	Link SECOP	https://n9.cl/up6dg
	Valor del Contrato	\$ 60,000,000
Sucre : Sincelejo	Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
	Objeto del Contrato	COMPRA DE BIENES TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL (AULA DE DISEÑO)
	Número del proceso	USMC-IP-44-2018
	Año	2018
	Modalidad del proceso	Régimen Especial
	Nombre del contratista	COMPUTADORES MUNDO NET y/o RICARDO SUAREZ FLOREZ
	Link SECOP	https://n9.cl/5x6lx
	Valor del Contrato	\$ 140,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	44 Días
	Objeto del Contrato	La compraventa de mobiliario escolar especial y equipos tecnológicos, para la implementación de un aula didáctica e instauración de actividades extra escolares en el marco del proyecto "Reconstrucción del tejido social a partir de una intervención integral y de alfabetización matemática en niños de 9-

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	35 de 50

		12 años de las instituciones educativas rurales de los Montes de Maria	
Cundinamarca : Funza	Número del proceso	SIP 019-2018	
	Año	2018	
	Modalidad del proceso	Subasta	
	Nombre del contratista	FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR	
	Link SECOP	https://n9.cl/f3bcy	
	Valor del Contrato	\$ 139,811,405	
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses	
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PLAZA NARANJA	
	Número del proceso	INVITACION PÚBLICA NRO 015 DE 2018	
	Año	2018	
Caldas : Supía	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía	
	Nombre del contratista	CLAUDIA MILENA CASTELLANOS TANGARIFE	
	Link SECOP	https://n9.cl/5m3xe	
	Valor del Contrato	\$20,949,920	
	Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses	
	Objeto del Contrato	DOTAR A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CON UN SOFTWARE QUE PERMITA EL USO ADECUADO DE LAS TIC'S, PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE ASESORIA, FORMACION, DOTACION DE LA HERRAMIENTA Y CONTENIDOS TECNOLOGICOS; PRACTICOS EN EL AULA DE CLASES DE LAS	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	36 de 50

		INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	
Bogotá D.C	Número del proceso	FDLS-SASI-103-2018	
	Año	2018	
	Modalidad del proceso	Selección abreviada subasta inversa	
	Nombre del contratista	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du	
	Valor del Contrato	56.340.344 COP	
	Plazo de Ejecución del Contrato	2 (Meses)	
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Objeto del Contrato	Adquirir elementos pedagógicos y tecnológicos para dotar a las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad veinte de Sumapaz (Presentación de oferta)	
	Número del proceso	SA-SIP-SED-004-2018	
	Año	2018	
	Modalidad del proceso	Subasta	
	Link SECOP	https://n9.cl/k6xow	
	Nombre del contratista	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. - OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA	
	Valor del Contrato	\$ 327,500,000	
Meta : Acacías	Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días	
	Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMPUTO Y VÍDEO PROYECTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	
Meta : Acacías	Número del proceso	SA 006 2017	
	Año	2017	
	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	37 de 50

Nombre del contratista INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA DE COLOMBIA S.A.S
INFRACOL - CESAR YESID ARANGO RODRIGUEZ

Link SECOP <https://n9.cl/64pka>

Valor del Contrato \$ 92,290,000

Plazo de Ejecución del Contrato 1 Meses

Objeto del Contrato DOTACION DE AULA DIGITAL CON AMBIENTES INTEGRADOS PARA LA GESTION DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y ZONAS DE INTERACCION DIGITAL AL SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO Y LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYE : DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, REUTER INALAMBRICOS, PUNTOS DE DATOS, PUNTOS ELECTRICOS, MESAS, SILLAS, TABLEROS ACRILICOS CON MARCO EN MADERA, VIDEO PROYECTOR CON TECNOLOGIA BRILLIANT COLOR, ESCANER/COPIADORA/IMPRESORA Y DEMAS ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA OPERACION DE ESTAS

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

Al consultar los documentos de los procesos se encuentra información sobre las especificidades técnicas de las contrataciones, así como también de las variables clave como lo son las descripciones de los bienes, cantidades y formas de pago de los productos requeridos. En ese sentido, en la tabla 16 se describen dichas características, con base a lo cual se observa que dentro de las necesidades de las entidades en el país, se evidencia que al igual que lo ocurrido en el Municipio de Cúcuta, en varios de los procesos los servicios de transporte, instalación y socialización, principalmente al cuerpo docente y docente directivo de las herramientas tecnológicas adquiridas, no se incluyen dentro del precio unitario de los productos, sino que se presentan como servicios adicionales.

Por otra parte, con relación a la forma de pago en la mayoría de los procesos de contratación se realizó un único pago del 100% a contraentrega, mientras que también se presentó el escenario donde

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	38 de 50

los pagos se realizaron en un 50% del valor como anticipo y un 50% una vez cumplidas las obligaciones. Sumado a ello, es clave subrayar que los procesos expuestos no contienen productos exclusivamente relacionados con equipos tecnológicos y mobiliario, sino que como se señaló en un inicio, se presentan jornadas de capacitación docente para el manejo de los softwares de control de aula, equipos, entre otros.

Tabla 16.

Aspectos clave de los procesos de contratación a nivel nacional en los últimos años relacionados con la necesidad del presente estudio.

Año	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario	Forma de pago
2021	Meta : Mesetas	Impresora multifuncional, inalámbrica con ADF connect, wifi direct y ethernet imprime hasta 7500 pág a color o 4500 en negro	4	\$1.863.612	***
		KIT D de tintas para impresora, el pack incluye 4 tintas cada una de litro	4	\$240.973	
		Impresora multifuncional L3160, copiadora escáner, inyección de tinta.	8	\$1.318.696	
2020	Putumayo : San Miguel de Mocoa	Computador de mesa "todo en uno"	5	\$2.450.000	100% a contraentrega
		Computador portátil	13	\$2.095.000	
		Escritorio para oficina	1	\$837.000	
		Tablero en vidrio templado para pared	1	\$380.000	
		Silla ergonómica giratoria de escritorio con apoyo lumbar y brazos ajustables	1	\$328.000	
		Impresora multifuncional	4	\$816.000	
		Estante	6	\$260.000	
		Cabina de sonico 15" USB+BASE+MICRÓFONO	3	\$1.102.000	
		Video beam 1080p M5	1	\$1.855.873	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	39 de 50

lumens smart					
Transporte y/o envío de elementos y equipos para 6 bibliotecas beneficiadas		1		\$2.000.000	
Computador "todo en uno"		12		\$3.600.000	
Escáner		12		\$3.375.000	
TV LED Smart de 65 pulgadas		12		\$2.700.000	
Impresora multifuncional monocromática		12		\$2.500.000	
Transporte de elementos y equipos a las bibliotecas beneficiadas del departamento de putumayo		1		\$3.900.000	
2020	Caquetá : Puerto Rico	Computador portátil con software de control de aula	205	\$2.507.202	Un pago anticipado del 50% y el otro al final 50%
2020	Santander : Vélez	Impresora multifuncional	1	\$1.193.967	100% a contraentrega
		Portátil Intel core i5-10210U	6	\$3.894.513	
2019	San Andrés, Providencia y Santa Catalina : San Andrés	Asistente Tecnológico Personal del Docente	20		Un pago anticipado del 50% y el otro al final 50%
		Video proyector	20		
		Teclado- Mouse para el docente	20	***	
		Kit de realidad virtual	20		
		Sistema de sonido	20		
		Maletín	20		
		Entrega	20		
2019	Cundinamarca : Gachalá	Mesa triángulo	14	\$728.750	100% a contraentrega
		Pupitre silla universitaria	147	\$131.175	
		Pupitre unipersonal	57	\$198.750	
		Escritorio tres cajones	32	\$331.250	
		Asiento tapizado	32	\$488.395	
		Tablero acrílico	25	\$238.500	
		TV 55 pulgadas	15	\$2.920.000	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	40 de 50

2018	Cundinamarca : Zipaquirá	Videobeam	19	\$2.200.000	100% a contraentrega
		Cabina activa bluetooth	20	\$1.305.000	
		Computador de escritorio	16	\$1.792.008	
		Microsoft Windows® 10 Pro	16	\$495.040	
		Tarjeta de video 2GB GDDR5	16	\$213.010	
		Impresora: copia, escaneo y fax	2	\$1.149.540	
2018	Sucre : Sincelejo	Mesa trapezoide primaria	40	***	Un pago dentro de los 15 días después de la factura de cobro
		Silla novaiso primaria	100		
		Estante escolar sencillo	12		
		Maletero tipo locker	9		
		Exhiidor de libros	20		
		PUF circular o cuadrado	20		
		PUF tipo pera espumados}	12		
		Caballote de pintura	30		
		Tapete sintético especial}	30		
		Tablero móvil	6		
		Estante librero doble servicio	6		
		Tablero acrílico	1		
		Cartelera de corcho	6		
		Cubos libreros	20		
		Vinilo decorativo	2		
2018	Cundinamarca : Funza	TV 55 pulgadas	2		100% a contraentrega
		Dispositivo interactivo con procesador samsung	2		
		Video beam LCD 55 pulgadas	1		
		Pupitre universitario derecho	70	\$96.913,60	
		Pupitre universitario izquierdo	10	\$96.913,60	
2018	Cundinamarca : Funza	Escritorios docentes	4	\$440.714,12	100% a contraentrega
		Tablero porcelanizado con cuadrícula	4	\$298.615,03	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	41 de 50

2018	Caldas : Supía	TV 55 pulgadas	5	\$4.326.499,66	100% a contraentrega
		Mesas de computador individual	22	\$370.694,52	
		Computador de escritorio	23	\$3.355.633,40	
		Teléfono	1	\$231.900,06	
		Sillas tipo cafetería 4 puestos	4	\$514.853,50	
		Archivador metálico	6	\$848.478,33	
		Sillas interlocutoras novaiso rojas	29	\$205.941,40	
		Impresora multifuncional tinta continua	2	\$1.009.112,86	
		Soporte para TV 55 pulgadas	5	\$205.941,40	
		Puesto de recepción	1	\$1.853.472,60	
		Puesto en L	2	\$1.175.925,87	
		Dotación para seguridad y salud en el trabajo	1	\$823.765,60	
		Extintor de 10 libras	2	\$308.912,10	
		Extintor multipropósito	1	\$144.158,98	
		Cartelera informativa	1	\$41.188,28	
		Mesa de trabajo plegable	2	\$494.259,36	
		Sillas secretariales con brazo	3	\$380.991,59	
		Encuentro de socialización con 60 directivos de las IE del municipio	1	\$2.800.000	
		Dotación Dispositivos CAP- Herramienta Tecnológica	2	\$2.402.487	
		y Acceso a Recursos Web Especializados.			
		Recursos Clásicos, Recursos Educativos de la Intel,			
		Paquete de simuladores Interactivos, Juegos de Programación, Lectura	2IE	\$4.500.000	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	42 de 50

		Universal y Cuentos infantiles, GCF aprende libre, enciclopedia de salud, Mapamundi interactivo, entre otros.			
		Capacitación Docente Integración y Uso de la Tecnología Cap.	1	\$1.000.000	
2018	Bogotá D.C	Impresora multifuncional	2	\$4.965.171,50	***
		Video beam laser tipo LED	2	\$4.170.271,00	
		Pantalla all in one de 65 pulgadas	2	\$13.138.394,50	
		Estabilizadores de corriente	33	\$73.576,67	
		Equipo de cómputo portátil con diadema incluida	3	\$3.121.547,00	
2018	Norte De Santander : San José de Cúcuta	Computador portátil	29	\$5.770.000	100% previa certificación de todos los bienes
		Video proyector	29	\$3.720.000	
2017	Meta : Acacías	Equipos portátiles	15	\$3.000.000	100% a contraentrega
		Computador de escritorio	1	\$3.000.000	
		Video proyector	1	\$2.050.000	
		Gabinete	1	\$1.350.000	
		Ups 1 KVA	1	\$1.250.000	
		Switch de 24 puertos	1	\$3.200.000	
		Ap interior de protocolo 802.11n wifi inteligente	1	\$750.000	
		Ap exterior de protocolo 802.11n wifi inteligente	1	\$1.450.000	
		Impresora multifuncional	1	\$1.600.000	
		Radio enlaces	2	\$2.800.000	
		Enrutador de 3 puertos	1	\$985.000	
		Mouse óptico USB	15	\$30.000	
		Suministro e instalación de cableado eléctrico del aula digital	1	\$8.000.000	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	43 de 50

Adquisición de licencia office 360 educativa perpetua	16	\$550.000
Adquisición de licencia antivirus 3 años	16	\$230.000
Aire acondicionado	1	\$5.125.000

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

4. Análisis de riesgos

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
--------------------------	--	---	--	--	--

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	44 de 50

		contractual	las partes	objeto contractual		
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	45 de 50

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO

En cuanto a los riesgos contemplados del proceso es preciso señalar que se realiza el análisis conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, los riesgos analizados y mecanismos de cobertura están cobijados por el respectivo AMP como se presenta más adelante.

En ello:

Dentro de los principales riesgos asociados al proceso que Colombia Compra Eficiente identificó en los diferentes documentos, están: (i) incumplimiento del objeto contractual; (ii) mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados; (iii) falta de entrega de información para la liquidación del contrato; (iv) incumplimiento del contratista en el pago de salarios; (v) desabastecimiento de materia prima para la fabricación de elementos; y (vi) incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR		
		Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	46 de 50

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos	Única
3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los operadores es y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION	OPERACIONAL	falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	47 de 50

7		6		5	
General	GENERAL	Especifico			
Interno	Externo	Externo			
EJECUCION	EJECUCION	Ejecución			
OPERACIONAL	OPERACIONAL	Operacional			
incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	desabastecimiento de materia prima para la fabricación de elementos			
Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	Imposición de multas	Ajuste en la forma de entregar los bienes.			
2	2	4			
2	2	3			
3	3	7			
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO			
Entidad	CONTRATISTA	CONTRATISTA-ENTIDAD			
Determinación de un plazo prudente para el pago	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	Acuerdos entre el operador y la Entidad para la suspensión temporal de la entrega de los bienes			
1	1	3			
1	2	3			
2	3	6			
Riesgo bajo	Riesgo bajo	RIESGO ALTO			
Poco probable	Poco probable	SI			
Supervisor	Supervisor	CONTRATISTA-ENTIDAD			
Elaboración estudios previos	Anterior a la elaboración del acta de inicio	EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	A la finalización del contrato	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Supervisión	Reuniones Entidad -Contratista			
Única	Cuando se presente la situación.	Cuando se presente la situación.			

MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla por AMP, estos contemplan garantías a favor de la Entidad Compradora que se presentan a continuación:

Ahora bien, la minuta para la compra o alquiler de ETP a través del Acuerdo Marco estipula en la cláusula 17 una serie de garantías de cumplimiento tanto a favor de Colombia Compra Eficiente, como de las Entidades Compradoras. En el segundo caso, se establece que los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, por el valor, amparos y vigencia especificados en la tabla 17; la cual rige a partir

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	48 de 50

de la colocación de la Orden de Compra⁵.

Tabla 17

Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Educación Municipal.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Es pertinente señalar que la Secretaría de Educación Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal cuando el proveedor incumpla tanto parcial como totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.38 a 11.67 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco. Sumado a ello, la cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. No obstante, la minuta subraya que la cláusula no puede ser impuesta si el incumplimiento se da por resultado o consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito constatado de acuerdo con la normativa colombiana, a no ser que dicho evento extraordinario haya ocurrido estando una de las partes en mora.

Por otra parte, la minuta para la adquisición de dotación escolar a través del Acuerdo Marco estipula en la cláusula 17 una serie de garantías de cumplimiento tanto a favor de Colombia Compra Eficiente, como de las Entidades Compradoras. En el segundo caso, se establece que los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, por el valor, amparos y vigencia especificados en la tabla 18; la cual rige a partir de la colocación de la Orden de Compra⁶.

Tabla 18

Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Educación Municipal.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
--------	-------------	----------

⁵ En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

⁶ En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	49 de 50

Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, es pertinente señalar que la Secretaría de Educación Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los numerales 11.38 a 11.62 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco. Sin embargo, el pago de dicha multa no exonera al proveedor de ejecutar las obligaciones derivadas de la orden de compra. Sumado a ello, la cláusula penal también puede ser impuesta hasta del 10% del valor de la orden de compra cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones ya establecidas, o cuando el proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la minuta estipula a través de la cláusula 24 que la multa no puede ser impuesta si el incumplimiento se da por resultado o consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito constatado de acuerdo con la normativa colombiana⁷, a no ser que dicho evento extraordinario haya ocurrido estando una de las partes en mora.

5. Conclusión

Al finalizar el estudio del sector, se puede observar que, para el proceso de contratación en el historial de adquisiciones, es un proceso recurrente por diversas entidades públicas.

Los precios contemplados en el AMP y en comparación del mercado sugiere a la SEM que la adquisición es competitiva.

El mercado en términos generales refleja un momento favorable en donde los proveedores y el contexto y los indicadores macroeconómicos reflejan estabilidad para el proceso.

⁷ Lo mismo será predicable cuando ocurran circunstancias de orden público, tales como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros; que imposibiliten la ejecución del contrato en debida forma siempre y cuando, dichas circunstancias sean validadas por fuentes oficiales

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	50 de 50

Los riesgos han sido cotejados conforme a las posibles eventualidades con sus respectivos mecanismos de cobertura y garantía propias del AMP, ofreciendo mayor seguridad al proceso.

6. Bibliografía

DANE (2021). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>

DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>

SECOP I. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar. Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente



Eder Alexander Botello Sánchez
Economista
Asesor profesional externo (OPS)
Secretaría de Educación de San José de Cúcuta



PUBLICACIÓN PAGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Dependencia SECRETARIA DE EDUCACION del Municipio de San José de Cúcuta atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar Control Social al siguiente Proceso:

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y TALLERES DE LAS AULAS DE EDUCACION MEDIA TECNICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA."

PROCESO CONTRACTUAL: SEM-AMP-003-2021

PLAZO: La Duración del Contrato será de 45 Días desde la Suscripción del Acta de Inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (450,000,000.00).

PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTA: El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de oferta.

Autorizado

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION
Alcaldía Municipal de Cúcuta